

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Junio de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
20-6-933	66,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,85	20-6-933	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,95
26-6-933	66,75	» E, de 25.000 » » »	66,85	26-6-933	99,90	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	99,95
26-6-933	66,75	» D, de 12.500 » » »	66,85	26-6-933	99,90	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	99,95
20-6-933	67,25	» C, de 5.000 » » »	67,00	26-6-933	99,90	» C, de 5.000 » » » 1 al 241.100.....	99,95
20-6-933	67,25	» B, de 2.500 » » »	67,00	26-6-933	99,90	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	99,95
26-6-933	67,25	» A, de 500 » » »	67,20	26-6-933	99,90	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	99,95
26-6-933	65,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por omisión 1924.		21-6-933	85,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
23-6-933	81,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	81,50	21-6-933	85,60	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	
26-6-933	81,50	» E, de 12.000 » » »		26-6-933	86,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	
26-6-933	83,25	» D, de 6.000 » » »	83,50	26-6-933	86,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	86,00
16-6-933	81,75	» C, de 4.000 » » »	83,75	26-6-933	86,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	86,00
16-6-933	82,25	» B, de 2.000 » » »	84,00	26-6-933	86,00	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	86,00
26-6-933	84,00	» A, de 1.000 » » »	83,00			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
26-6-933	83,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-12-932	60,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		30-5-933	72,00	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	71,75
26-6-933	77,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	77,25	16-6-933	71,10	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	71,75
20-6-933	76,75	» D, de 12.500 » » »	77,25	26-6-933	71,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	71,75
20-6-933	76,75	» C, de 5.000 » » »	77,25	26-6-933	71,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	71,75
23-6-933	77,00	» B, de 2.500 » » »	77,25	26-6-933	71,90	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	72,15
23-6-933	77,00	» A, de 500 » » »	77,25	26-6-933	72,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	72,50
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		26-6-933	72,75	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	
22-7-931	80,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» D, de 25.000 » » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		24-5-933	84,75	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »		20-6-933	86,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		26-6-933	86,30	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		22-6-933	86,10	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		26-6-933	86,30	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	
8-6-933	86,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	87,40	26-6-933	86,30	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	86,50
21-6-933	86,40	» E, de 25.000 » » »		26-6-933	86,30	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	86,50
10-6-933	86,20	» D, de 12.500 » » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
26-6-933	86,60	» C, de 5.000 » » »		7-6-933	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
26-6-933	86,80	» B, de 2.500 » » »		26-6-933	92,85	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	92,80
26-6-933	86,80	» A, de 500 » » »		23-6-933	92,85	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		23-6-933	92,85	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	92,80
7-6-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,00	23-6-933	92,85	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	92,80
12-6-933	99,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....	100,00	26-6-933	92,85	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	92,80
22-6-933	99,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....	100,00			Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
23-6-933	99,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	100,00	21-6-933	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
26-6-933	99,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	100,00	21-6-933	99,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	
26-6-933	99,75	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	100,00	26-6-933	99,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
				26-6-933	99,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	100,00
				26-6-933	100,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	100,00
				26-6-933	100,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	100,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100						
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		26-6-933	542,00	Banco de España.....	600	00	542,00		
		En diferentes.....		30-8-931	280,00	Banco Hipotecario de España...	500				
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años.		23-6-933	193,00	Banco Español de Crédito.....	250				
26-6-933	206,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	206,50	21-6-933	147,00	Banco Hispano-Americano.....	600	Interés anual por 100	635,00 174,50 189,00		
		» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	206,50	23-6-933	195,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		22-6-933	73,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
10-1-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		26-6-933	39,25	Socied. Gral. Azu- Prefereutes.	500	4	83,50		
		» B, de 500 » 1 al 6.031.....		26-6-933	633,00	carera de España. } Ordinarias...	500				
		» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		26-6-933	174,00	Unión Española de Explosivos...	100				
22-7-932	93,00	En diferentes series.....		21-6-933	187,75	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	5	80,50		
23-6-933	97,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		26-6-933	78,00	Ferrocarriles Norte de España...	475	6	101,75		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		98,00	Banco Español Río de la Plata.	100	5 1/2	95,80			
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		98,00	OBLIGACIONES		6	87,00			
19-6-933	96,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	98,00	9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500	7 1/2			
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		26-6-933	83,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	1			
26-6-933	88,35	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		16-4-933	82,00	Idem id. id.....	100	2			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		98,00	Idem id. id.....	500	3				
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		98,00	Idem id. id.....	500	4				
15-6-933	88,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...	98,00	26-6-933	80,25	Idem id. id.....	500	5			
16-11-929	79,00	En diferentes series.....		26-6-933	101,50	Idem id. id.....	500	6			
26-6-933	88,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		26-6-933	95,80	Idem id. id.....	500	7			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...		88,25	Idem del Banco de Crédito Local.	500	8				
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...		88,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500	9				
23-6-933	88,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	88,25	19-1-932	67,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A.	500	10			
1-6-931	81,00	En diferentes series.....		31-3-931	70,75	dolid a Ariza..... Serie B.	500	11			
				22-12-931	60,00	Serie C.	500	12			
				13-3-929	72,00	1. ^a serie.	500	13			
				13-8-929	71,25	Idem Norte de España. 2. ^a serie.	500	14			
				13-3-929	72,50	Idem Norte de España. 3. ^a serie.	500	15			
				13-3-929	72,50	Idem Norte de España. 4. ^a serie.	500	16			
				13-5-925	64,00	Idem Norte de España. 5. ^a serie.	500	17			
				23-6-933	105,00	Ayuntamiento de Madrid.	100	18			
				14-6-933	90,25	Obligaciones	100	19			
				26-6-933	74,00	Expropiaciones del Interior.....	500	20			
				20-6-933	74,00	Empréstito "Villa Madrid," 1914.	500	21			
				26-6-933	74,00	Idem id., 1918.....	500	22			
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
4 por 100 perpetuo al contado. 265,300						CLASE DE MONEDA	Cambio m. x m.	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. x m.	Cambio mínimo
Idem fin corriente..... 5						DE MONEDA			DE MONEDA		
Idem fin próximo..... 5						Libras esterlinas.	40,65	40,65	Florines.....	4,78	4,75
4 por 100 amortizable..... 25,000						Francos franceses	47,05	46,95	Escudos.....	37,20	36,80
6 por 100 amortizable..... 42,000						Dólares.....	0,63	0,61	Cor. checoslovacas.....		
Acciones del Banco de España. 10,500									Pesos argentinos		
Idem del Banco Hipotecario.. »						Liras.....	62,85	62,70	mpl.....		
Idem de la Arrendataria de Tabacos..... »						Reichsmarks...	2,24	2,225	Cotolías suecas..		
Azucarera—Preferentes..... »						Francos suizos..	231,00	230,75	Coronas danesas.		
Idem—Ordinarias..... »						Belgas.....	107,25	107,00	Coronas noruegas		
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... 34,500											
Idem id. al 6 por 100..... 64,000											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.	205,300
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo	»
4 por 100 amortizable.....	25,000
6 por 100 amortizable.....	42,000
Acciones del Banco de España.	10,500
Idem del Banco Hipotecario..	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»
Azucarera—Preferentes.....	»
Idem—Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario	»
al 5 por 100	34,500
Idem id. al 6 por 100.....	64,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Tanto por 100	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Tanto por 100	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	40,65	40,55	Florines.....	4,78	4,75
Francos franceses.	47,05	46,95	Escudos.....	37,20	36,80
Dólares.....	9,63	9,61	Cor. checoslovacas.	»	»
Liras.....	62,85	62,70	Pesos argentinos mjl.....	»	»
Reichsmarks....	2,84	2,825	Coronas suecas..	»	»
Francos suizos..	231,00	230,75	Coronas danesas.	»	»
Belgas.....	107,25	107,00	Coronas noruegas	»	»

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA

NEGOCIADO PRIMERO

Declarado desierto, por Orden ministerial de esta fecha, el concurso celebrado en este Ministerio en 26 de Mayo último, con objeto de contratar la ejecución de las obras precisas para el alargamiento del dique seco del Arsenal de Cartagena hasta 215 metros de eslora utilizable; y dispuesto por dicha Orden ministerial se proceda a la celebración de un nuevo concurso con sujeción al pliego de bases generales que para el anterior rigió, inserto en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina" número 85, de 11 de Abril del corriente año, con las modificaciones y rectificaciones que a continuación se expresan, por lo que se entenderá como primer concurso de nueva modalidad; por el presente se hace saber que, transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Murcia, contados a partir de la fecha del que de dichos periódicos oficiales fuere el que lo insertare en último término, se procederá, a las once horas del día que oportunamente será anunciado, a la celebración de este nuevo concurso, para el que serán admitidas proposiciones en la forma y plazos que en las bases se determinan, de las entidades o personal comprendidas en el párrafo primero de la base 16, que deseen interesarse para el acto.

Modificaciones y rectificaciones de referencia.

La base primera de las técnicas del pliego, quedará aumentada con la siguiente base adicional:

"Como aclaración de las bases anteriores debe señalarse a los concursantes que por la proximidad a las obras que deben efectuarse, de gradas en las cuales se están construyendo buques y otras edificaciones, importa garantizar lo más posible que dichas construcciones no serán afectadas durante la ejecución de las obras, y, por tanto, que debe presentarse un detenido estudio del programa de desarrollo de las obras, que permita apreciar que no existirán movimientos en los terrenos próximos a las mismas, y que éstas se efectuarán sin interferir en lo más mínimo con la construcciones y servicios del Arsenal."

Las bases novena, en su párrafo primero, y 15, se entenderán redactadas como sigue:

"Accidentes del trabajo.—9.º Se entenderá que el contrato entre el contratista y los obreros que emplee en las obras estará ajustado a lo prevenido en la Ley de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento para su aplicación de 31 de Enero de 1933, sobre accidentes del trabajo."

"Jornada legal de trabajo.—15. Los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones las remuneracio-

nes mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, así como el quedar sometidos a cuantas obligaciones impone la ley de Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931 y el Decreto de 1.º de Julio de 1931."

Madrid, 26 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).

S—415

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

Dirección general de Correos.

SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADO 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del Ramo en Arenys de Mar y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y en la oficina de Arenys de Mar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1773

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Serrejón y Casatejada (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cáceres con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos

y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1779

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Jaén, Mancha Real, Torres, Jimena, Bedmar y Jódar (67 kilómetros) bajo el tipo máximo de 11.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Jaén y Estafetas de Mancha Real, Torres, Jimena y Jódar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén el día 26 de Julio próximo, a las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1780

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Pola de Laviana y Riococo de Sobrescobio (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gijón y en la Estafeta de Pola de Laviana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gijón el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—246

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la Oficina del Ramo en Espeja y la de Villar de Ciervo (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en la antes dicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ...

según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1782

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Carreteras.—Conservación.

Hasta las trece horas del día 19 del próximo mes de Julio, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos para conservación del firme de la carretera de San Martín de Lodón a Somao, kilómetros 1 al 9, cuyo presupuesto de contrata es de 47.187,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.416 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 24 del próximo mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota correspondiente al retiro obrero obligatorio, desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dicho requisito.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 13).

Oviedo, 24 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.
S—1255

ALCALDIA DE EL PEDROSO

Don Antonio Millán Parejo, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, para la construcción de dos Grupos escolares, con tres Secciones cada uno, hago público por medio de este edicto, que la adjudicación de dicha obra se hará por subasta a la baja y a pliego cerrado, a las doce horas del día siguiente al que terminen los veinte hábiles, a partir de aquel en que aparezca inserto el presente edicto en este periódico oficial.

Se celebrará dicho acto en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, bajo mi presidencia y con asistencia del Regidor Sindico y del Notario de Constantina, D. Antonio Alaminos García.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y siete pesetas sesenta y tres céntimos, importe del presupuesto de contrata. Los licitadores rebajarán el tanto por ciento que estimen oportuno, de la citada cantidad.

El modelo de proposición, pliegos de condiciones y todos cuantos detalles se relacionan con esta construcción, pueden ser conocidos y examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las horas de oficina.

Los pliegos se presentarán en dicha Secretaría, en el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este edicto en el presente periódico y el anterior a la subasta.

El Pedroso, 22 de Junio de 1933.—Antonio Millán.

S—1733

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

La Junta administrativa de esta capital, en sesiones celebradas el día 20 del actual, para ver y fallar el expediente núm. 97 de 1925, que por supuesta falta de defraudación a la Renta del alcohol se seguía contra D. Manuel González Podrido, vecino que fué de Casas de Fernando Alonso, y el número 94 de 1929, que por supuesta falta de contrabando de tabaco se seguía contra D. Toribio Correas, de Santo Domingo de Moya, y hoy ambos en ignorado paradero, ha dictado por unanimidad fallo absolutorio en dichos expedientes.

Lo que se notifica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cuenca, 21 de Junio de 1933.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—333

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

MARUGAN, S. A.

En cumplimiento del artículo 13 del título III de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, el día 20 de Julio próximo, a las diez y seis de la tarde, para tratar sobre la reducción del capital y el valor de las acciones.

Madrid, 27 Junio 1933.—Por Murugán, S. A., el Presidente (ilegible).

X—3073

"ZURICH"

COMPANHIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES
Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance general en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	Franco suizo
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	15.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	10.186.044,57
Propiedad inmueble:	
Predios urbanos en España...	1.200.000,00
Predios urbanos en el extranjero.....	24.420.000,00
	25.620.000,00
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado Español.....	540.018,89
Fondos públicos extranjeros.....	71.164.800,70
Valores industriales o comerciales de empresas españolas.....	1.700.002,60
Valores industriales o comerciales de empresas extranjeras.....	94.768.033,15
	108.210.673,34
Préstamos hipotecarios.....	57.405.239,10
Saldo Activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo.....	1.941.471,95
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo.....	2.467.908,09
	3.509.379,95
Deudores diversos:	
Intereses vencidos.....	2.474.372,19
Primas vencidas pendientes de cobro.....	10.080.626,96
Otros deudores.....	22.713,99
	18.593.113,75
Total.....	298.524.450,71
PASIVO	
Capital social suscrito.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	15.000.000,00
Reserva especial.....	2.420.000,00
Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios.....	3.000.000,00
Reserva para fluctuación de valores y cambios.....	3.000.000,00
Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la porción reasegurada).....	117.071.516,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (nota de reaseguros).....	101.267.040,00
Reserva de rentas (nota de reaseguros).....	5.800.255,00
	227.138.811,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	411.220,30
Acreedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas.....	11.461,30
Otros acreedores.....	7.673.999,62
	7.685.460,92
Excedente.....	8.862.995,49
Total.....	298.524.450,71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones realizadas en España.—Ejercicio 1932.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.322.127,48
Participaciones de excedentes de primas.....	47.759,10
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales y de producción.....	1.930.714,00
Contribuciones e impuestos.....	116.329,46
	2.047.043,46
Reserva técnica en 31 de Diciembre 1932:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguro colectivo.....	1.476.456,00
Los demás seguros.....	1.557.314,00
	3.033.770,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.637.881,00
	4.671.651,00
Otras reservas:	
Reserva para impuestos.....	75.000,00
— fluctuación de valores.....	350.000,00
— devolución de primas.....	100.000,00
— participaciones de excedentes de primas.....	70.000,00
— eventualidades extraordinarias.....	200.000,00
— créditos dudosos.....	30.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	50.025,00
Aplicaciones varias:	
Cuenta previsión para el personal de la Compañía.....	49.151,00
Amortización sobre propiedades inmuebles.....	57.451,00
Pérdidas resultantes de la colización de valores.....	63.679,85
	170.281,85
Saldo acreedor.....	113.979,04
	10.571.779,53
HABER	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguro colectivo.....	1.487.151,00
Los demás seguros.....	1.587.737,00
	3.074.888,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.152.764,00
	4.227.652,00
Otras reservas:	
Reserva para impuestos.....	75.000,00
— fluctuación de valores.....	350.000,00
— devoluciones de primas.....	100.000,00
— participaciones de excedentes de primas.....	70.000,00
— eventualidades extraordinarias.....	200.000,00
— créditos dudosos.....	30.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	22.046,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y devoluciones:	
Seguro colectivo.....	2.460.760,33
Los demás seguros.....	2.595.522,20
	5.056.282,53

	PESETAS
Intereses de los fondos depositados.....	18.400,00
Derechos de pólizas y adiciones.....	115.390,00
Total.....	10.571.770,53

Barcelona, 21 de Junio de 1933. — La Dirección:
J. Boerivé.
X-6064

BRITISH ENGINE, BOILER & ELECTRICAL INS. Co. Ltd.

Extracto de Cuentas de 1932 (Oficina Central).

CUENTA DE INGRESOS (CAJA)

	LIBRAS ESTS.
Reserva para riesgos en curso al principio del año.....	183.000 0 0
Primas honorarios de inspección y otros cargos del Servicio Especial.....	501.411 9 7
	684.411 9 7

	LIBRAS ESTS.
Reclamaciones, Comisiones de Agentes, Sueldos de Ingenieros, Ingenieros-inspectores y otros empleados, Gastos de viaje y Gastos generales, Alquileres, Impuestos y arbitrios.....	446.191 7 10
Honorarios de contables jurados.....	408 9 0
Saldo llevado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	36.811 12 9
Reserva para riesgos en curso al final del año.....	201.000 0 0
	684.411 9 7

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	LIBRAS ESTS.
Saldo del año anterior.....	22.812 4 3
Saldo de la Cuenta de ingresos.....	36.811 12 9
Intereses y Alquileres, nuevos impuestos.....	25.044 6 6
	84.668 3 11

	LIBRAS ESTS.
Honorarios de Directores.....	915 0 0
La suma de £ 65-12-6 también ha sido pagada a dos directores por la Compañía subsidiaria.	
Dividendo en 31-12-31.....	11.475-0-0
Dividendo interino en 30 de Junio de 1932.....	11.475-0-0
	22.950 0 0
Fondo de pensiones.....	25.000 0 0
Fondo de contingencia.....	12.000 0 0
Saldo que pasa a cuenta nueva:	
Reservado para dividendo.....	11.475-0-0
Saldo restante neto.....	12.328-3-11
	22.803 3 11
	81.568 3 11

Balance en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

	LIBRAS ESTS.
Depósitos en Valores del Gobierno Británico.....	11.402 16 0
Capital colocado y Propiedad Libre.....	588.579 17 0
Acciones en Compañía subsidiaria.....	35.000 0 0

LIBRAS ESTS.

(Al coste menos sumas amortizadas)

Diversos Valores en mano.....	64.528 11 0
Intereses acumulados.....	3.689 7 6
Diversas cuentas debidas a la Compañía...	71.055 1 10
Efectivo en Caja y Bancos.....	34.919 10 1
Hipotecas varias de propiedad en el Reino Unido.....	32.434 15 10
Hipotecas varias de propiedad fuera del Reino Unido.....	336 2 0

La ganancia de la Compañía subsidiaria está mencionada en sus propias cuentas y sólo figura en este Balance el dividendo de la misma.

El importe de los valores ha sido calculado a un precio promedio o más bajo que el de las cotizaciones en 31-12-32 (una vez deducidos los intereses acumulados y los dividendos). Por consiguiente, el valor total del activo excede de la cifra indicada en el Balance

824.946 1 3

PASIVO

Capital:

50.000 acciones autorizadas de £ 5 c/u.....	250.000-0-0
20.400 acciones suscritas de 5 £ c/u.....	102.000 0 0
Fondo de reservas.....	117.000 0 0
Reservas para riesgos en curso.....	201.000 0 0
Saldo de cuenta Pérdidas y Ganancias.....	12.328 3 11
Fondo de contingencia.....	57.060 13 1
	489.388 17 0
Fondo de Pensiones.....	222.000 0 0
Reserva para dividendo final.....	11.475 0 0
Reclamaciones no pagadas todavía.....	45.340 1 7
Diversas cuentas debidas por la Compañía.....	54.704 4 2
Balance debido a la Compañía subsidiaria.....	2.037 18 6
	824.946 1 3

INFORME DE LOS CONTABLES JURADOS

Declaramos que hemos examinado las cuentas y comprobantes de *British Engine Boiler & Electrical Insurance Company Limited*, correspondientes al año que terminó en 31-12-32, entregándonos correctos. El Balance dado arriba es, en nuestra opinión, un reflejo correcto y verdadero de los negocios de la Compañía, de acuerdo con nuestras investigaciones y las explicaciones que nos han sido facilitadas, y según se desprende de los libros de la Compañía. Los certificados de la colocación de Fondos, y los documentos de Propiedad Libre, nos han sido enseñados y están en regla. Hemos obtenido todas las informaciones y explicaciones que necesitábamos.

Bolton, 21 de Marzo de 1933.—P. & J. Kevan, Contables Jurados.—Norman Fletcher-J. T. Browne (dos Directores de la Compañía).

SECURSAL EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, año 1932.

	PESETAS
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros.....	108.889,13
Gastos de Administración:	
Gastos generales.....	143.013,49
Comisiones de cobro.....	38.982,99
Contribuciones e impuestos.....	23.599,35
	795.585,79

Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1932:

Riesgos sobre primas en curso.....	143.978,16
Siniestros pendientes de pago....	27.700,00
	165.678,16

	PESETAS
Amortizaciones:	
Mobiliario y automóviles.....	5.769,75
Saldo acreedor transferido a la Cosa Central.....	24.171,72
	<u>510.094,55</u>

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Riesgos sobre primas en curso.....	135.594,90

Ingresos:

Primas netas del ejercicio.....	359.945,41
Derechos de póliza.....	680,00
Intereses c/c Banco y Depósitos....	14.074,24
	<u>374.699,65</u>
	<u>510.094,55</u>

Balance cerrado en 31 Diciembre 1932.

ACTIVO**Caja:**

En efectivo y Banco.....	16.765,40
--------------------------	-----------

	PESETAS
Primas:	
Pendientes de cobro.....	12.317,40
Deudores varios.....	726,00

Valores mobiliarios:

Fondos públicos Estado español...	409.594,00
Mobiliario y automóviles.....	10.410,17
	<u>420.004,17</u>
	<u>449.812,97</u>

PASIVO**Reservas técnicas:**

Riesgos sobre primas en curso....	143.978,16
Siniestros pendientes de pago.....	21.700,00
	<u>165.678,16</u>

Obligaciones pendientes:

Acreedores varios.....	9.872,55
Casa principal.....	250.090,54
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	24.171,72
	<u>274.262,26</u>
	<u>449.812,97</u>

SUCURSAL EN ESPAÑA

Movimiento de capitales, primas y reaseguros en 1932.

	Estado de capitales y primas al finalizar el año anterior		Capitales asegurados y primas percibidas por los mismos durante el presente ejercicio		Anulado, caducado y reducido durante el ejercicio		Estado de capitales y primas en 31 Diciembre de 1932	
	Capitales	Primas	Capitales	Primas	Capitales	Primas	Capitales	Primas
Seguros directos.....	12.672.800,00	338.487,25	13.733.200,00	384.256,85	53.400,00	24.311,44	13.679.800,00	359.945,41
Reaseguros aceptados.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Porción reasegurada.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Líquido a cargo de la Compañía.....	12.672.800,00	338.487,25	13.733.200,00	384.256,85	53.400,00	24.311,44	13.679.800,00	359.945,41

X—3010

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES**Beasain (Guipúzcoa).**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que, a partir del día 1.º de Julio próximo, se satisfagan los cupones números 33 (treinta y tres) y 17 (diecisiete) de los Bonos 6 por 100, emisión de 1.º de Abril de 1917 y 26 de Abril de 1925, respectivamente.

El importe líquido a percibir por cada uno de dichos cupones será de 13,722 pesetas, deducidos ya todos los impuestos correspondientes.

El pago de estos cupones se efectuará: en Madrid, en el Banco Urquijo; en Barcelona, en el Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, en el Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Bilbao, en el Banco Urquijo Vascongado, y en Bea-

sain, en la Caja de la Compañía (Fábrica de vagones).

Beasain, 26 de Junio de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Urquijo y Ussia, Marqués de Amurrio.

X—3088

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un 4 por 100 a las acciones, como dividendo complementario, por los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1932.

Dicho dividendo se satisfará, con deducción de impuestos, a partir del día 1.º de Julio de 1933, contra cupón número 38, en Madrid, oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, número 23, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en

San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Salamanca, Banco del Oeste de España; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada), y en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

También se satisfarán en los mismos sitios, a partir de dicho día y contra cupones números 43, 123 y 6, respectivamente, los intereses correspondientes:

1.º A las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad.

2.º A las obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía; y

3.º A las obligaciones 6 por 100 emisión 1930.

Madrid, 26 de Junio de 1933 (ilegible)

X—3078

GRESHAM

LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

Compañía inglesa anónima de Seguros sobre la vida, fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882

Dirección General: 188-190, Fleet Street, Londres, E. C. 4.—Director General: Alexander Lawson

Dirección para España: Calle de Alcalá, núm. 18, Madrid.—Delegado General y Director: Federico Facott.—Secretario: Manuel Morugán

CUENTAS de Ingresos y Salidas de la Gresham Life Assurance Society, Limited, por el año finalizado el 31 de Diciembre de 1932

Seguros de Vida

	Negocio dentro del Reino Unido		Negocio fuera del Reino Unido		TOTAL			Negocio dentro del Reino Unido		Negocio fuera del Reino Unido		TOTAL	
	£	s. d.	£	s. d.	£	s. d.		£	s. d.	£	s. d.	£	s. d.
Importe del Fondo de Seguros de Vida a principio del año.....	»	»	»	»	8,418,724	10 8	Liquidaciones de Pólizas, pagadas y pendientes:						
Primas.....	279,542	5 10	617,012	9 9	896,554	15 7	Por Siniestro.....	73,725	1 4	124,234	8 0	197,959	9 4
Recibido para la constitución de Rentas Vitalicias.....	35,773	17 8	10,766	4 4	46,539	2 0	Por Vencimiento.....	135,823	11 11	203,807	11 1	339,630	3 0
Intereses, Dividendos y Alquileres.....	£ 425,320	14 1					Rescatos, incluso rescates de Beneficios..	37,684	10 8	162,761	9 10	200,445	0 6
Impuesto de Utilidades (menos descuento).....	12,733	2 11					Rentas Vitalicias.....	27,264	15 3	16,595	14 3	43,859	0 6
	»	»	»	»	412,493	11 2	Beneficios en reducción de Primas.....	433	0 2	1,674	15 8	2,107	4 10
Saldo de Ganancias y Pérdidas sobre Valores realizados, Cambios, etc.....	»	»	»	»	3,346	14 8	Negocio de Vida:						
Derechos de Préstamos, Cesiones y Transferencias.....	»	»	»	»	181	18 2	Comisión.....	14,797	2 10	53,968	17 1	68,765	19 11
							Gastos de Administración.....	»	»	»	»	136,635	5 8
Seguros nuevos de Vida efectuados durante el año 1932 (DEDUCIDOS REASEGUROS)							Negocio de Rentas:						
							Comisión.....	503	14 10	117	13 1	620	7 11
							Gastos de Administración.....	»	»	»	»	2,452	1 10
							Rescatos.....	1,782	18 0	»	»	1,782	18 0
							Dividendos (Intereses) a los Accionistas.....	»	»	»	»	1,118	18 0
							Saldo del impuesto de Utilidades.....	»	»	»	»	2,588	4 9
							Importe del Fondo de Seguros de Vida al finalizar el año.....	»	»	»	»	8,780,178	9 0
												£ 9,777,831	12 3

Seguros de amortización y otros (Negocio todo dentro del Reino Unido)

	£	s. d.		£	s. d.
Fondo al principio del año.....	117,895	19 4	Pólizas vencidas.....	1,900	0 0
Primas.....	11,925	12 0	Rentas plazo fijo.....	2,291	12 11
Intereses, Dividendos y Alquileres.....	4,790	3 5	Rescatos.....	2,304	3 0
			Comisión.....	289	16 3
			Gastos.....	1,192	11 3
			Impuesto de Utilidades.....	230	15 0
			Fondo al finalizar el año.....	120,402	16 4
				£ 134,611	14 9

Balance General de la «Gresham Life Assurance Society, Limited», al 31 de Diciembre de 1932.

PASIVO		£	s.	d.			£	s.	d.
Capital acciones:					Suma anterior.....		1.889.601	17	2
Autorizado:					Inversiones (al costo o menos):				
20.000 acciones de £ 5 cada una, £ 100.000					Depositado en el Tribunal Supremo				
Emitido:					(£ 20.000 Empréstito de Guerra 3,30 %).		19.800	0	0
1.736 acciones, completamente pagadas.....	8.630	0	0		Deudas públicas británicas.....		1.928.740	3	0
18.264 acciones, con 15 s. pagados.....	13.698	0	0		Deudas municipales y provinciales británicas.....		25.923	19	6
					Deudas públicas de la India y de las Colonias británicas.....		141.119	14	8
Fondo de Seguros de Vida.....	22.378	0	0		Deudas provinciales de la India y de las Colonias británicas.....		31.053	13	9
Fondo de Seguros de Amortización y otros.....	8.730.178	9	0		Deudas municipales de la India y de las Colonias británicas.....		130.342	19	10
Fondo de Pensiones del Personal.....	126.432	16	4		Deudas públicas de Estados extranjeros.....		1.293.385	18	6
Siniestros y Vencimientos de Pólizas, admitidos o avisados, pendientes de pago.....	58.161	5	4		Deudas provinciales de Estados extranjeros.....		46.910	8	1
Rentas Vitalicias vencidas pendientes de pago.....	71.336	3	11		Deudas municipales de Estados extranjeros.....		231.336	4	7
Obligaciones varias pendientes de pago.....	1.419	11	6		Obligaciones de ferrocarriles y otras, nacionales y extranjeras.....		1.602.241	15	7
	66.375	12	7		Acciones de ferrocarriles y otras, privilegiadas y garantidas.....		292.129	2	9
	£ 9.126.251	18	8		Acciones ordinarias de ferrocarriles y otras.....		132.333	2	0
					Acciones de una Compañía subsidiaria.....		275.000	0	0
ACTIVO					Censos sobre terrenos.....		9.000	0	0
Hipotecas sobre propiedades situadas en el Reino Unido.....	464.216	5	11		Edificios y otros bienes inmuebles.....		736.016	11	7
Hipotecas sobre propiedades situadas fuera del Reino Unido.....	300.129	11	5		Nudas propiedades.....		3.065	0	0
Préstamos sobre impuestos parroquiales y otros impuestos públicos.....	34.663	6	0		Saldos de Sucursales y Agencias.....		46.016	10	2
Préstamos sobre usufructos.....	4.975	0	0		Primas pendientes de cobro.....		49.981	11	3
Préstamos sobre nudas propiedades.....	6.253	19	11		Intereses, dividendos y alquileres pendientes de cobro.....		18.077	6	6
Préstamos sobre depósitos de valores.....	930	4	8		Intereses devengados a vencer.....		67.118	10	16
Préstamos sobre las pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	1.071.758	7	8		Efectivo en depósito.....	£ 11.925	18	6	
Préstamos con garantía personal.....	6.675	1	7		Idem en Caja y en cuenta corriente.....	131.363	18	9	
Suma y sigue.....	1.889.601	17	2		Sumas diversas debidas a la Compañía.....		143.289	17	3
					Mobiliario y enseres.....		7.313	8	5
							6.424	3	0
							£ 9.126.251	18	8

Los valores que se mencionan a continuación, por el importe con que figuran en los libros, están depositados en el Extranjero como garantía de Seguros de Vida efectuados en los respectivos países: Argentina, £ 13.327; Canadá, £ 164.790; Dinamarca, £ 6.500; Francia, £ 599.534; Grecia, £ 73.526; Holanda, £ 82.296; Luxemburgo, £ 2.053; Palestina, £ 1.040; España, £ 874.606; Africa del Sur, £ 11.758; Suecia, £ 3.625; Suiza, £ 1.574.

Al 31 de Diciembre de 1932 se ha practicado una valoración del Activo sobre las bases siguientes: Los edificios y bienes inmuebles, por su tasación al 31 de Diciembre de 1929 o al costo si han sido adquiridos después de aquella fecha. Los valores bursátiles han sido estimados a los precios medios del mercado en 31 de Diciembre de 1932, previa deducción de los intereses corridos. Los cambios de las monedas extranjeras se han tomado, para todos los efectos, a los tipos cotizados en 31 de Diciembre de 1932.

Certificamos que, a nuestro entender, el valor real de los diversos elementos del Activo excede en conjunto al valor con que figuran en el Balance general, y que ninguna parte de Fondo alguno ha sido aplicada, ni directa ni indirectamente, a otros fines que los de la clase de negocio a la cual es aplicable.

Los honorarios abonados a los Consejeros, incluyendo los satisfechos por la Compañía subsidiaria, en el año finalizado el 31 de Diciembre de 1932, han importado £ 9.775 13 s. 6 d.

Las cuentas de la Compañía subsidiaria por el ejercicio presentan un beneficio, y su dividendo, en lo que pertenece a la Sociedad, ha sido incluido en los intereses, dividendos y alquileres acreditados al Fondo de Seguros de Vida.

Reginald Macleod, Presidente.—Courtenay C. S. Fooks, Vicepresidente.—G. H. Beadnell y H. Hoare, Consejeros.—Alex. Lawson, Director general.

Informe de los Revisores jurados de cuentas.

Informamos a los miembros de la «Gresham Life Assurance Society, Limited», que hemos revisado las cuentas precedentes, comprobándolas con los libros de la Compañía y con las cuentas recibidas de las Sucursales, y hemos obtenido toda la información y explicaciones que hemos pedido. Hemos examinado o verificado los títulos referentes a las inversiones, hipotecas, préstamos, edificios, censos sobre terrenos y nudas propiedades y los certificados de valores y efectivo que la Compañía tiene en el Extranjero o se encuentran depositados en poder de Gobiernos extranjeros con arreglo a sus respectivas leyes.

Declaramos que, en nuestra opinión, las cuentas y Balance general al 31 de Diciembre de 1932, están debidamente redactadas en forma que demuestran la situación verdadera y exacta de la Compañía, conforme a nuestra información y a las explicaciones que se nos han facilitado y de acuerdo con lo que consta en los libros de la Compañía.

Certificamos que ninguna parte de Fondo alguno ha sido aplicada, ni directa ni indirectamente, a otros fines que los de la clase de negocio a la cual es aplicable.

9 Mayo 1933.—Albert W. Wyon, F. C. A. y W. P. Boake, F. C. A., Revisores.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de Situación de la Sucursal Española al 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO		Pesetas			Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....		355.146,23	Suma anterior.....		33.665.765,00
Inversiones:			Intereses devengados a vencer.....		155.583,62
Propiedad inmueble	1.588.675,41		Primas y sus accesorios vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro.....		255.790,52
Valores mobiliarios:			Total		34.077.145,04
Fondos públicos del Estado español ...	15.190.516,75		PASIVO		
Valores españoles con garantía del Estado	3.710.058,75		Reservas técnicas:		
Valores industriales de Empresas españolas	5.192.283,25		Reservas matemáticas de primas (sin deducir la porción reasegurada)	30.249.688,00	
	24.092.858,75		Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes...	369.498,80	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	5.044.185,60				30.619.186,80
Porción de reservas a justificar antes del 30 de Junio de 1933	611.906,61		Fondo legal para fluctuación de valores.....		718.439,57
	31.337.626,37		Reserva para créditos de dudoso cobro.....		96.626,06
Mobiliario.—Totalmente amortizado			Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:			Cuentas acreedoras por depósitos.....		1.793.457,00
Reservas matemáticas a su cargo.....	1.793.457,00		Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.			Del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores.—Comprendidos en las reservas técnicas.		—
Efectivo	125.364,80		Depósitos en garantía		27.500,00
Gastos de organización.—Totalmente amortizados			Comisiones en suspenso		15.611,75
Fianzas en custodia	25.500,00		Entregas en suspenso para operaciones en tramitación		8.377,49
Comisiones descontadas.—Totalmente amortizadas			Obligaciones varias pendientes de pago.....		119.869,86
Intereses vencidos pendientes de cobro.....	28.671,50		Otros acreedores		870,95
Suma y sigue.....	33.665.765,90		Excedente.—Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1932.....		295.679,21
			Dirección general o central		381.526,35
			Total		34.077.145,04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal Española en 1932.

D E B E		Pesetas.			Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:			Suma anterior.....		1.985.498,26
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	1.964.740,84		Reservas de pólizas, incluyendo los anticipos amortizados con respecto a pólizas caducadas y los rescates de beneficios.....	889.468,70	
Deducida la porción reasegurada.....	139.062,50		Deducida la porción reasegurada	27.574,00	
	1.825.678,34				861.894,70
Por seguros de capitales caso de vida.	—		Participación de los asegurados en los beneficios:		
Deducida la porción reasegurada.....	—		Beneficios pagados en el ejercicio, además de los comprendidos en las sumas pagadas por siniestros y seguros vencidos y en los rescates de pólizas.....		4.523,00
	—		Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		191.250,40
Por rentas vitalicias y a plazo fijo.....	134.819,92		Gastos de Administración del ejercicio:		
Deducida la porción reasegurada.....	—		Comisiones	330.439,68	
	134.819,92		Gastos de producción.....	92.737,92	
Por otras clases o categorías de seguros.....	25.000,00		Gastos generales.....	251.061,98	
Deducida la porción reasegurada.....	—		Gastos de cobranza.....	17.163,16	
	25.000,00		Contribuciones e impuestos.....	155.180,12	
					846.522,86
Suma y sigue.....	1.985.498,26		Suma y sigue.....		3.889.689,22

	Pesetas.	
Suma anterior.....	3.889.689,22	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1932, comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas:		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	23.091.930,00	
Deducida la porción reasegurada.....	1.765.255,50	26.326.674,50
Por seguros de capitales caso de vida.....	65.245,00	
Deducida la porción reasegurada.....	—	65.245,00
Por rentas vitalicias y a plazo fijo.....	838.760,00	
Deducida la porción reasegurada.....	—	838.760,00
Por otras clases o categorías de seguros.....	1.253.750,00	
Deducida la porción reasegurada.....	28.201,50	1.225.548,50
		28.456.231,00
Amortizaciones:		
Mobiliario.....	7.029,15	
Propiedad inmueble (Amortización reglamentaria).....	1.223,43	
Créditos incobrables.....	958,83	
Pérdida sobre valores.....	19.039,25	
Otras pérdidas (cambios).....	8.114,08	36.364,74
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas, pendientes en 31 de Diciembre del año 1932:		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	332.984,30	
Deducida la porción reasegurada.....	—	332.984,30
Por seguros de capitales caso de vida.....	—	
Deducida la porción reasegurada.....	—	
Por rentas vitalicias y a plazo fijo.....	1.514,50	
Deducida la porción reasegurada.....	—	1.514,50
Suma y sigue.....	334.498,80	32.382.284,96

	Pesetas.	
Suma anterior.....	334.498,80	32.382.284,96
Por otras clases o categorías de seguros.....	35.000,00	
Deducida la porción reasegurada.....	—	35.000,00
		369.498,80
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:		
A fondo legal para fluctuación de valores.....	353.331,47	
A reserva para créditos de dudoso cobro.....	28.007,64	381.339,11
Saldo acreedor, traspasado al Balance de la Sucursal. (Ganancia).....	—	295.679,21
Total.....		33.428.802,08

H A B E R

Reservas del ejercicio anterior:		
Reservas matemáticas de primas (deducida la porción reasegurada).....	28.187.931,00	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas.....	238.582,21	28.421.513,21
Primas del ejercicio:		
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	3.270.302,34	
Por seguros caso de vida.....	8.254,79	
Por rentas vitalicias.....	—	
Por otras clases de seguros.....	—	3.278.557,13
Producto de los fondos invertidos:		
Renta neta de la propiedad inmueble.....	53.913,26	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	390.990,16	
Cupones y dividendos de los valores mobiliarios.....	1.188.974,22	
Intereses producidos por los fondos en los Bancos.....	4.197,61	
Intereses de demora sobre primas.....	264,74	1.548.339,99
Derechos de pólizas y adiciones o anexos.....	7.937,48	
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	25.827,68	
Beneficio en la amortización de valores.....	27.422,03	
Recibido para contribuciones e impuestos.....	119.204,54	
Total.....		33.428.802,08

"La Gresham".—Fred. Eacott, Director de la Sucursal en España.

X—3063

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

La Junta general ordinaria celebrada en esta fecha ha declarado un dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1932, libre de impuestos españoles, de 30 pesetas oro para las acciones series A, B y C, y de seis pesetas oro para las acciones series D y E.

No pudiendo ser transferidas las disponibilidades que la Compañía posee en la Argentina, la Junta general asimismo ha acordado que el importe de este dividendo complementario será pagado exclusivamente en pesos argentinos, moneda nacional al cambio oficial de la Comisión de Cambios argentina (un peso moneda nacional, igual a 1,32 pe-

setas oro), o sea 22,727 pesos argentinos moneda nacional para las acciones A, B y C, y 4,545 pesos moneda nacional para las acciones series D y E.

El Consejo de Administración, en virtud de la autorización otorgada por la Junta general extraordinaria celebrada en esta fecha, ha acordado que el pago del dividendo complementario se realice a partir del 28 de Junio, contra presentación del cupón número 24, únicamente en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Balcarce, número 184.

Madrid, 26 Junio 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—V.º B.º: el Presidente, F. de A. Cambó y Batlle.

X—3063

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA (S. A.)

Desde el día 1.º de Julio de 1933, queda abierto el pago del cupón número 46 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, primera emisión, al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, por el importe de 10,60 pesetas líquido cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en las Cajas de la Sociedad en Madrid; en el Banco Alemán Transatlántico, de Madrid, Barcelona y Sevilla, y en la Sociedad anónima Arnús-Garí, en Barcelona.

Madrid, 27 de Junio de 1933.—El Director General F. Marcuse. X—3090

LA VASCO NAVARRA

Balance general del ejercicio de 1932.

ACTIVO

PESETAS

Accionistas:

Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	2.000.000,00
Efectivo en Caja, Bancos y Banqueros	126.008,86
Inmuebles	1.689.806,21

Valores en cartera:

Fondos públicos del Estado español..	1.405.237,50
Valores industriales de Empresas españolas	316.047,50
Otros valores.....	224.345,00
	1.945.630,00

Fondo de Garantía: Seguro de Navegación aérea	13.432,84
---	-----------

Valores depositados en garantía y fianzas:

En garantía de cargos.....	112.500,00
Fianzas de Agentes.....	23.000,00
	140.500,00
Deudores varios.....	39.015,26

RAMO DE ACCIDENTES

Mobiliario e instalación.....	119.823,30
Material	48.823,88
	168.647,18
Fianzas depositadas para siniestros en tramitación	25.051,00

REASEGURADORES Y REASEGURADOS

Saldo activo de las cuentas con los Reaseguradores	21.498,16
Delegados e inspectores: Saldo activo.....	1.230.849,40

RAMO DE INCENDIOS

Mobiliario y material.....	41.693,41
Placas	999,65
	42.693,06

REASEGURADORES Y REASEGURADOS

Saldo activo de las cuentas con los Reaseguradores	149.133,69
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones	158.510,12

VALORES NOMINALES

Resguardos de depósitos	2.390.000,00
	10.140.776,52

PASIVO

Capital social suscrito.....	4.000.000,00
Reserva capital estatutaria.....	279.710,63
Reserva capital extraordinaria.....	250.000,00
	529.710,63

RESERVAS ESPECIALES

Reserva o fondo legal para oscilación del curso de los valores	50.000,00
Reserva extraordinaria para siniestros	262.000,00
Reserva para inmuebles.....	58.000,00
	368.000,00

Depósito de valores en garantía y fianzas:

Garantía cuenta de crédito.....	260.000,00
Garantía de cargos.....	112.500,00
Garantía fianzas de Agentes.....	74.686,86
	447.186,86

Hipoteca sobre el inmueble perteneciente a la VASCO NAVARRA	117.180,86
---	------------

PESETAS

Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	1.513,00
Acreedores varios.....	38.298,09

RAMO DE ACCIDENTES

Reservas técnicas:

Reserva de primas para riesgos en curso: Seguro colectivo.....	357.110,25
Reserva de primas para riesgos en curso: Seguro Individual (sin deducción de la porción reasegurada)	89.627,70
Reserva de primas para riesgos en curso: Seguro de Responsabilidad civil (sin deducción de la porción reasegurada)...	315.980,60
	753.718,55
Reserva de siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguros).....	650.980,27

REASEGURADORES Y REASEGURADOS

Saldo pasivo de las cuentas con los Reaseguradores	31.428,75
--	-----------

RAMO DE INCENDIOS

Reservas técnicas:

Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	286.945,57
Reserva de siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguros).....	12.750,00

REASEGURADORES Y REASEGURADOS

Saldo pasivo de las cuentas con los Reaseguradores	117.740,39
--	------------

Excedentes:

Pérdidas y ganancias:	
Remanente del ejercicio 1931...	2.151,76
Beneficio obtenido en el ejercicio 1932.....	324.847,80
	326.999,56

VALORES NOMINALES

Valores depositados.....	2.390.000,00
	10.140.776,52

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

PESETAS

RAMO DE ACCIDENTES

Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos)	2.568.182,82
---	--------------

Gastos de Administración del ejercicio:

Gastos de inspección.....	13.482,27
Gastos generales.....	342.263,52
Contribuciones e impuestos.....	20.098,05
Comisiones sobre seguros directos	617.806,72
Comisiones de reaseguros aceptados	10.863,20
	1.004.313,76

Intereses abonados por los depósitos en concepto de fianzas de Agentes.....	1.571,85
Primas cedidas en reaseguro.....	130.271,19

AMORTIZACIONES

Caja de Previsión de empleados de la Compañía.....	7.350,06
Por diversos conceptos.....	7.094,86
	14.444,92

Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1932:

Reserva de primas sobre riesgos en curso (neta de reaseguro)	703.219,86
--	------------

PESETAS		PESETAS	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguros).....	350.980,27	Beneficios líquidos obtenidos en 1932	324.847,80
	1.354.290,07		326.999,56
RAMO DE INCENDIOS			6.765.299,42
Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos).	220.696,95	HABER	
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>		Remanente del ejercicio anterior.....	2.151,76
Gastos de organización.....	49.837,08	RAMO DE ACCIDENTES	
Gastos generales.....	101.945,54	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	1.396.881,21
Contribuciones e impuestos.....	10.618,01	Primas del ejercicio netas de extornos.....	3.680.950,13
Comisiones sobre seguros directos	241.596,86	Comisiones sobre reaseguros cedidos.....	29.811,95
	403.997,49	RAMO DE INCENDIOS	
Primas cedidas en reaseguro.....	563.732,82	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	40.963,27
Comisiones de reaseguros aceptados.....	117.269,45	Primas del ejercicio netas de extornos.....	1.246.354,79
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1932:</i>		Comisiones de reaseguros cedidos.....	186.092,27
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	286.945,57	<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Menos: cuota de los reaseguradores	221.410,31	Renta neta de la propiedad inmueble	37.408,00
	65.535,26	Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	65.420,50
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	50.000,00		152.828,50
Menos: cuota de los reaseguradores	37.250,00	Beneficio resultante por diferencia de cotización de valores.....	30.559,78
	12.750,00	Beneficio resultante por diversos conceptos.....	4.705,80
Aplicación a diversos fondos de previsión:			6.765.299,42
Aumento a la Reserva capital estatutaria 10 por 100.....	36.333,28	El Jefe de Contabilidad, José M. ^a Lebrón.	
<i>Saldo acreedor:</i>		X—3054	
Remanente del ejercicio de 1931.	2.151,76		

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES, SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE

BALANCE

ACTIVO

	Pesetas.
Efectivo en caja y cuentas corrientes	9.398,20
Fondos públicos del Estado español	5.609,25
Mobiliario y material.....	46.954,96
Gastos de organización no amortizados	45.713,45
Primas vencidas pendientes de cobro	1.602,20
Pérdida	12.796,21
	122.054,27

PASIVO

Capital social	100.000,00
Reserva para fluctuación de valores	314,25
Reserva para siniestros en curso	3.716,00
Contribuciones pendientes de pago	2.959,17
Saldo de cuentas corrientes.	15.064,85
	122.054,27

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

	Pesetas.
Saldo anterior	5.241,75
Siniestros	81.287,30
Gastos de producción.....	8.056,30

	Pesetas.
Gastos generales	56.329,75
Comisiones de cobro.....	16.106,00
Contribuciones e impuestos	2.647,70
Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 Diciembre 1932.....	3.716,00
Gastos iniciales de organización e instalación.....	5.496,90
Mobiliario y utensilios.....	903,51
Primas pendientes del año anterior	1.537,45
Total.....	181.373,26

HABER

Primas del ejercicio netas de reaseguros y ristornos.	162.834,85
Primas pendientes de cobro.	1.602,20
Intereses	202,00
Reservas técnicas del ejercicio anterior	3.688,00
Venta de material viejo.....	250,00
Pérdida	12.796,21
Total.....	181.373,25

Barcelona, 31 Diciembre 1932.—Por San Juan Bautista de la Calle, S. A. (ilegible).

X—3079

BANCO DE ARAGON

Este Banco ha acordado repartir a cuenta de los beneficios del presente año un dividendo activo de 3 por 100, libre de impuestos, que se pagará a razón de 15 pesetas por acción sobre el

número 45 de las acciones liberadas y de nueve pesetas sobre el número 11 de las no liberadas, a partir del día 1.º de Julio próximo, en las oficinas de la Sociedad en Zaragoza y en las de sus Sucursales; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Pamplona, en la Vasconia; en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Vitoria, en el Banco de Vitoria, presentando al efecto los extractos de inscripción y resguardos provisionales, respectivamente, para estampar los correspondientes cajetines.

Zaragoza, 23 de Junio de 1933.—El Secretario, José Luis Bregante.

X—3081

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Desde el día 1.º de Julio próximo se pagarán los intereses de las obligaciones que tiene esta Sociedad en circulación, contra cupón núm. 50, del 4 y medio por 100, y cupón número 36, del 6 por 100, deduciéndose la parte que corresponde por los impuestos vigentes.

Dicho pago se efectuará en los siguientes establecimientos:

Madrid, Banco Urquijo.
Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.
San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Barcelona, Banco Urquijo Catalán.
Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Bilbao, 27 de Junio de 1933.—Por el Consejo de Administración (ilegible).

X—3087

Banco Hispano Americano.—Madrid.

BALANCE en 31 de Mayo de 1933.

PESETAS		PESETAS	
ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos:		Capital	
Caja y Banco de España....	163.525.520,53		200.000.000,00
Monedas y billetes extranjeros.....	337.924,89	Fondos de reserva:	
Bancos y Banqueros:		Ordinario	10.000.000,00
En pesetas	70.176.159,63	Extraordinario	40.000.000,00
En moneda extranjera.....	16.125.216,81	Remanente de 1932	4.192.985,54
	250.164.821,83		54.192.985,54
Cartera:		Acreedores.—Bancos y Banqueros:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	304.438.628,10	En pesetas.....	150.970.620,99
Efectos de comercio a mayor plazo.....	274.816,55	En moneda extranjera.....	4.048.731,96
Títulos:		Otros acreedores por cuenta corriente:	
Fondos públicos.....	482.697.979,21	A la vista	688.871.699,16
Otros valores.....	81.665.845,25	Hasta el plazo de un mes... ..	177.482.776,51
Dobles	7.593.286,35	A mayores plazos.....	84.618.579,67
	876.670.555,43	En moneda extranjera	62.794.538,22
Créditos:			1.168.786.346,51
Deudoras con garantía prenda:		Efectos y demás obligaciones a pagar.....	17.603.201,07
Deudores varios a la vista..	68.318.088,63	Aceptaciones	5.075.984,16
Deudores a plazo	22.983.769,62	Cuentas de orden diversas.....	155.500.152,80
Deudores a plazo	55.350.091,75	Dividendos activos	72.137,50
Deudores en moneda extranjera.....	14.304.125,39		
	161.456.075,39		
Inmuebles.....	26.950.352,35		
Mobiliario e instalación	7.346.103,75		
Acciones en cartera	100.000.000,00		
Deudores por aceptaciones.....	5.075.984,16		
Cuentas de orden diversas.....	173.586.914,61		
	1.601.230.807,58		
Depósitos.....	3.222.515.741,97	Depositantes	3.222.515.741,97
TOTAL.....	4.823.746.549,55	TOTAL.....	4.823.746.549,55

El Director general, A. Moreno. — El Jefe de Contabilidad, A. Vilanco.

X—3029

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 2, DE BARCELONA**

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que luego se dirán, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, obra dictada la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a los 3 de Junio de 1931.

El Sr. D. Federico Parera Abello, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad.

Vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña María de las Mercedes de Prat y de Pastors, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, D. Carlos de Moy y Calvet, representada por el Procurador D. Víctor Lleó de Moy, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Brasó, contra D. Juan Mestres y Llobet, incomparecido y declarado en rebeldía, hallándose representado por los estrados del Juzgado, versando el juicio sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos; y

Resultando que, etc.,

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de compraventa de 20 censos y dos fincas, que doña María del Carmen de Pastors y de Maranges, usufructuaria, y su hija doña María Josefa de Prat y de Pastors, nuda propietaria, vendieron a D. Juan Mestres Llobet con escritura de 6 de Agosto de 1915, autorizada por el Notario de esta ciudad, D. José Catalá Ucelay, por incumplimiento de las obligaciones que en tal contrato se impuso el comprador demandado a quien debo condenar y condeno al resarcimiento de daños y abono de intereses, lo que deberá liquidarse en trámite de ejecución de sentencia, y mandar como mando que se repongan las cosas al estado que tenían antes de ejecutarse el contrato de compraventa, o sea volviendo los censos y fincas al poder de la actora doña María de las Mercedes de Prat y de Pastors, como dueña de tales bienes y devolviendo ésta al comprador la suma de 1.800 pesetas, única cobrada a cuenta del precio pactado, sin hacer expresa condena de costas; y por la rebeldía del demandado, no

tifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose en su caso los edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, "Diario de Avisos de Barcelona" y "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, definitiva y firme, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Parera."

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustre señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado y día de su fecha; doy fe.—Ante mí, José Dalmau.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Juan Mestres y Llobet, se expide el presente en Barcelona a 27 de Octubre de 1931.—El Secretario, José Dalmau.—Visto bueno: el Juez, Federico Parera.

X—3072

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 6, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia, encan-

gado del Juzgado número 6, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguido ante el mismo por D. Enrique, D. Jaime y doña Paulina Canals Ventura, D. Mariano Vila Canals y D. Ricardo Canals Vila, contra D. José García Sanjuán, se cita a éste de remate, al objeto de que dentro del plazo improrrogable de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley, y se hace presente, que por ignorarse el actual paradero de dicho señor García Sanjuán, se ha practicado embargo sobre bienes del mismo, sin requerirle previamente de pago.

Barcelona, 17 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu. X—3833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CÁRMONA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado a instancia de D. Antonio Benjumea Parics, contra D. Juan y D. José Osuna Rodríguez, sobre hacer efectivo un crédito hipotecario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y bajo las condiciones que se dirán, los inmuebles siguientes:

1.º Una casa, sita en la ciudad de Ecija, en su calle General Azcárraga, número 28 antiguo y 67 moderno, que linda: por la derecha de su entrada, con otra de Francisco Fuentes; por la izquierda, con otra de doña Angustias Calleja, y por el fondo, con otras de D. Manuel Parejo y D. Manuel Ramos, sitas en la calle del Carmen. Consta de piso bajo y principal, distribuido el primero en zaguán, dos salas, dos cuartos, despensa, patio, cocina con desván sobre la misma y pozo medianero con las antiguas, por su espalda, y un pequeño corral; el piso principal se distribuye en corredor, dos salas y un cuarto; la longitud de su fachada es de 11 metros 30 centímetros, y su fondo de 13 metros, teniendo dentro de sus límites una superficie de 150 metros, de los cuales corresponden 105 a lo edificado y 45 al patio y corral.

2.º El caserío de la casilla nombrada de Romero, marcada con núm. 376 del nomenclátor, en el pago de Pedro Pascual y sitio nombrado Lagunas de las Turmas, del término municipal de Ecija; que linda: con sus cuatro puntos cardinales, con la haza de tierra de los herederos de doña María del Carmen Rodríguez Torres, en cuya haza está enclavado dicho caserío o casilla; y se compone de cocina de tejás, sala en la expresada cocina, tinahón y pajar, los tres con techumbre de palma, pozo, horno y un pedazo de cerca que es la entrada de la casilla.

3.º Una haza de tierra en la casilla de Romero, en el mismo pago, sitio y término que la anterior, tiene de cabida 10 fanegas y seis celemines, equivalentes a seis hectáreas, 76 áreas y

14 centiáreas; linda: con el Norte, con la cañada común; al Este, con la misma cañada y el caserío de la citada casilla; al Sur, la referida cañada y tierras de Carmen y Rosario Osuna Rodríguez, y al Oeste, con tierras del cortijo de Matajigüeros.

4.º Una haza de olivar, que formó parte de la otra llamada de la Estacada, en el pago de los Cipreses, del término de Ecija, tiene de cabida una aranzada, 140 estadales, equivalentes a 60 áreas y 37 centiáreas; linda: al Norte, con tierras del cortijo de Malaver; al Sur, con la cañada común; al Este, con olivares de Valle Rodríguez Torres, y al Oeste, con olivares de Rosario Osuna Rodríguez, teniendo 48 pies de olivos.

5.º Una parcela que formó parte del cortijo nombrado Matajigüeros, Mataceleros o Pedro Pascualejo, en el pago de Matacoronas, término de Ecija; linda: al Norte, con la cañada Realenga, que llaman vereda de Pedro Pascual y de Matacoronas; al Sur, con tierras de la misma finca, que pertenecen a doña María del Carmen y D. José Osuna Rodríguez; al Este, con tierras que fueron de D. Antonio Romero o de la casilla de Romero, y hoy pertenecen a D. José Osuna Rodríguez, y la vereda de Pedro Pascual, que lo separa del cortijo Pascualejo, y al Oeste, con la citada cañada o vereda de Matacoronas. Tiene de cabida esta parcela 39 fanegas y tres celemines de tierra, equivalentes a 25 hectáreas, 27 áreas y 53 centiáreas.

6.º Una haza de olivar en el pago de Pedro Pascual, del término de Ecija; que linda: al Norte, con olivar de la casilla de Gascón, de la Condessa de San Bernardo, y con la haza de olivar perteneciente a D. Pedro Pérez de Mena; al Este, con los de la Capellanía fundada por Isabel de Aguilar y con otra de D. Pedro Pérez de Mena; al Sur, con olivar de dicha casilla de Gascón y haza nombrada la Cima, y al Oeste, con olivar del Molino de Cibita Vieja, propio de D. Antonio Greppi Fernández. Tiene de superficie ocho aranzadas y 360 estadales, equivalentes a tres hectáreas, 97 áreas y 99 centiáreas.

7.º Una haza situada en el pago de Pedro Pascual, término de Ecija, que tiene de superficie siete aranzadas, equivalentes a tres hectáreas, 13 áreas y tres centiáreas; linda: al Norte, con olivares del molino llamado de Mantilla, de los herederos de D. Pedro Pérez de Mena; al Sur, con los del molino de Reinoso, del mismo Sr. Pérez; al Este, con los de la testamentaria de doña Amalia Rodríguez de Torres, y al Oeste, con olivar del repetido molino de Montilla.

8.º Una haza de olivar conocida hoy con el nombre de las Tres de la Mata, y que fué de la dotación de la casilla de Saavedra, en el pago de los Cipreses, del término de Ecija, y según el Registro, en el pago del Alcaparral y Pedro Pascual, de tres aranzadas, equivalentes a una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas; que linda: por los cuatro puntos cardinales, con olivares del Marqués del Arenal.

9.º Haza denominada del Huerto de Tamariz, en el pago de Pedro Pascual, término de Ecija, de cabida siete aranzadas, 304 estadales, equivalentes a tres

hectáreas, 23 áreas y 12 centiáreas; que linda: al Norte, Sur y Oeste, con olivares del molino de Pedro Pascual, y al Este, con manchón de la casilla de Gascón.

10. Una haza de olivar, llamada la Diez y Seis, del Pino, en el pago de Cibita Vieja, término de Ecija, que es lo antiguo se llamó García de Arenales, atravesada por un camino de Norte a Sur, que conduce al molino de la Tinajuela; tiene de superficie siete hectáreas, 85 áreas y 37 centiáreas, igual a 17 aranzadas, 233 estadales de terreno, puestos de olivos; linda: al Norte, con olivares de los herederos de D. Federico Mantilla y otros que pertenecieron a D. Ignacio Fernández de Bobadilla; al Este, con otros de los herederos de D. José Villegas; al Sur, con la trocha de Marchena, y al Oeste, con olivar de D. Manuel Fernández de Bobadilla.

11. Suerte de tierra calma, en el pago de Pedro Pascual y sitio nombrado Laguna de las Turmas, término de Ecija, que linda: por Norte, con tierras de Rosario Osuna Rodríguez; por Sur, con las de Juan Osuna Rodríguez, padre; por Este, con la cañada común, y por Oeste, con tierras del cortijo de Matajigüeros. Su cabida es de tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas, 25 áreas y 38 centiáreas.

12. Un manchón nombrado de Colorado, situado en término de Ecija, al pago Laguna de las Turmas, hoy llamado del Alcaparral, con una extensión de 15 fanegas y dos celemines de tierra, igual a ocho hectáreas, 47 áreas y 98 centiáreas; que linda: al Norte, con la cañada de Pavia o de Arenales; al Este, con tierras de D. Manuel García Rodríguez, otras de José Osuna Rodríguez y más de los herederos de Miguel Fernández Lora; al Sur, con olivares de la dotación del molino de Pavia, de doña Concepción González de Aguilar y tierras de D. José Osuna Rodríguez, y al Oeste, con más de este último.

13. Una hacienda llamada molino de Colorado y casilla de Miraflores, situada en término de Ecija, con una superficie de 130 hectáreas, 68 áreas y ocho centiáreas, que se formó de las 21 siguientes, que fueron agrupadas:

A. Un molino aceitero llamado de Colorado, con su caserío, capilla, viga, caldera, horno, bomba y demás servidumbre, enclavado en una haza de olivar conocida por el Cuarto del Molino, sita en el pago de la Alcaparral, con cabida de cuatro hectáreas, 75 áreas y 70 centiáreas, cuya haza linda: por Este, Norte y Oeste, con manchones pertenecientes a D. Bernardo Aguilar Galindo, y por el Sur, con olivares pertenecientes a los herederos de D. José Conde.

B. Haza de olivar conocida por las Diez y Seis, en el mismo pago del Alcaparral, con cabida de siete hectáreas, 69 áreas y 61 centiáreas; que linda: por Norte y Este, con la cañada Realenga; por Sur, con haza llamada Cuarto del Molino, y por Oeste, con olivares de los herederos del Marqués de la Garantía y otros de D. José Conde.

C. Haza de olivar, conocida por las Diez del Alcaparral, situada en el pago de su nombre, con cabida de cuatro hectáreas, 97 áreas y 61 centiáreas; que linda: por Este, con olivares de D. Nicolás Vega; por Sur, con otros de

Marqués del Arenal; por Oeste, con los de D. Antonio María Escalera, y por Norte, con la cañada Realenga.

C. Haza de olivar, conocida por las Catorce, en el pago del Alcaparral, con cabida de cinco hectáreas, 98 áreas y 80 centiáreas; linda: por Este, con haza de olivar nombrada Cuarto del Molino; por Sur, con olivares de los herederos del Marqués de la Garantía, y por Oeste y Norte, con los del Molino de Pavia.

E. Parcela o resto del cortijo nombrado de Matajilgueros, Matacileros o Pedro Pascual, en el pago de Matacorona; que linda: por el Norte, con parcela segregada del cortijo; por el Sur, con tierras del cortijo de Pascualito, y la cañada Realenga, que en esta parte le llaman Vereda del Láligo; por el Este, con tierras del cortijo de Pascualito, y por el Oeste, con otra parte segregada de este cortijo; tiene de cabida la parcela descrita 31 hectáreas, 23 áreas y nueve centiáreas.

F. Haza de olivar sin nombre particular, situada en el pago del Alcaparral, de cabida de cinco aranzadas y cinco estadales de terreno plantado de olivar, equivalentes a dos hectáreas, 21 áreas y 11 centiáreas; que linda: por Norte, con olivares de la propiedad de D. Antonio Escalera; por Este, con otros de la dotación del molino de Pavia; por Sur, con más dotación de dicho molino, y por Oeste, con el término de la villa de Marchena.

G. Haza de olivar denominada las Cuatro, en el pago del Alcaparral, con cabida de una hectárea, 75 áreas y 86 centiáreas; linda: al Norte y Sur, con olivares de doña Catalina Martel; al Este, con los del Marqués del Nervión, y al Oeste, con el monte de la Platosa.

H. Haza de olivar sin nombre particular, situada en el pago del Alcaparral, de cabida de tres hectáreas, 59 áreas y 20 centiáreas; que linda: por el Norte, con la cañada Realenga; por el Este, con olivares de la dotación del molino de Pavia, y por Sur y Oeste, con los mismos olivares del molino de Pavia.

I. Haza de olivar que tiene parte de la llamada Cuerpo del Molino, situada en el pago del Alcaparral, de cabida de tres hectáreas, 50 áreas y 76 centiáreas; que linda: al Norte, con el resto de la haza de donde se segregó, perteneciente a D. Bernardo Aguilar Galindo; al Este, con olivar de los herederos de D. Antonio Galindo y doña Catalina Martel, y al Sur y Oeste, con los del molino de Pavia y de D. José Conde.

J. Haza de olivar sin nombre particular, situada en el pago del Alcaparral, de cabida una hectárea, 35 áreas y 26 centiáreas; que linda: al Norte, con la cañada Realenga; al Este, con olivar de D. Juan Bobadilla; por Oeste, con otros de los herederos de don Fernando Aguilar, y por Sur, con el camino viejo que conduce a la villa de Marchena.

K. Haza de tierra que es un manchón llamado de las Turmas, en el pago del Alcaparral, de cabida cuatro hectáreas, 21 áreas y 30 centiáreas; linda: al Norte, con terrenos de los herederos de D. Antonio Aguilar Galindo; al Este, con los de los mismos y del molino de Pavia; al Sur, con el ca-

mino de Marchena, y al Oeste, con los de D. José Conde.

L. Haza de olivar llamada la Escribana, situada en el pago del Alcaparral, de cabida de cinco aranzadas, equivalentes a dos hectáreas, 23 áreas y 58 centiáreas; linda: por Norte, con olivar del Marqués de Nervión; por Este, con olivar de D. Rafael Fernández Bobadilla, y por Sur y Oeste, con olivar de la testamentaria de doña Dolores Aguilar Galindo.

LL. Haza denominada Alcaparralitos, situada en el pago del Alcaparral, de dos hectáreas, 85 áreas y 84 centiáreas; que linda: al Norte, con la cañada común del pago y olivares de D. Antonio Galindo; al Sur, con los del Marqués de Nervión; al Este, con los de doña Catalina Martel y D. Antonio Galindo, y al Oeste, con los de D. Federico Mantilla.

M. Haza de olivar llamada la Belmonte de la Platosa, situada en el pago del Alcaparral, que tiene de cabida una hectárea, 94 áreas y 86 centiáreas; linda: al Norte, con el camino viejo de Marchena; al Este, con olivar del molino de Pavia; al Sur, con los de D. José Escalera, y al Oeste, con los terrenos del monte del cortijo de la Platosa.

N. Haza de olivar conocida por las Veinte, situada en el pago del Alcaparral, que tiene de cabida 17 aranzadas y 3/6 estadales, equivalentes a ocho hectáreas, siete áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte, con la cañada común; al Este, con olivares de D. Antonio Galindo; al Sur, con los del Marqués de Nervión y del molino de Pavia, y al Oeste, con los de D. José Escalera.

O. Haza llamada de las Catorce, de cabida seis hectáreas, 25 áreas, 94 centiáreas, con 380 olivos, sita en el pago del Alcaparral; linda: por Norte, con olivares del molino de Pavia; por Este, con los de la Capellanía que disfrutó el Presbítero D. Antonio Daza, y por el Oeste, con la vereda divisoria de los términos de Ecija y Marchena.

P. Haza llamada la Cruz, situada en el pago del Alcaparral, con cabida de cuatro hectáreas, 91 áreas y 81 centiáreas, con 352 pies de olivos; linda: por Norte, con olivar de la Marquesa de Nervión; por Este, con olivares de D. Cayetano Mantilla; por Sur, con otros del Marqués del Arenal, y por Oeste, con los del molino de Pavia.

Q. Haza llamada las Tres, en el pago del Alcaparral, con cabida de una hectárea, 38 áreas y 13 centiáreas, con 81 olivos; linda: por Norte, con olivares de D. José Albornoz; por Este y Sur, con olivares del molino de Pavia, y por Oeste, con vereda del término de Ecija y Marchena.

R. Finca llamada casilla del Alcaparral y Molino, situada en el término de Ecija, pago del mismo nombre, compuesta de caserio, marcada con el número 338 del nomenclátor, edificadas en terreno propio y lindero por todos sus lados con tierras de olivar de D. José Conde Carmona y de las hazas de olivar siguientes: Una nombrada de Colongo, de cabida ocho hectáreas, 54 áreas y 20 centiáreas; que linda: al Norte, con el camino viejo de Marchena; Sur, con propiedad de D. José Escalera; Levante, con la cañada Realenga, y Poniente, con tierras de D. Federico Mantilla. Otra haza nombrada del Monte, con 14 aranzadas, y linda: por Norte, con pro-

piedad de D. Federico Mantilla y del Marqués de la Garantía; por Sur, con el de D. Federico Mantilla; por Levante, con el mismo, y por Poniente, con el de D. Federico Mantilla, el Marqués de la Garantía y el monte de la Platosa. Otra conocida por la de la Laguna, con seis hectáreas, 25 áreas y 44 centiáreas; linda: por Norte, con propiedad de don José Angulo y D. Federico Mantilla; al Este y Poniente, con la de este último, y Sur, con tierras de D. José Conde.

Esta haza cuenta además como parte agregada, otra porción limitada al Norte y Poniente, con propiedad de don José Angulo; al Naciente, con otras de D. Antonio Galindo, y al Mediodía, con haza de D. José Conde. Y otra haza nombrada la Perla, de 89 áreas y 43 centiáreas; linda: al Norte, con finca del Marqués de la Garantía; al Sur, con tierras pertenecientes a D. Antonio Galindo; Levante, con propiedad de don Federico Mantilla, y Poniente, con tierras de D. Antonio Galindo.

R. Haza de olivar llamada del Padre Román, situada en el pago del Alcaparral; linda: por Norte, con olivar de D. Juan Angulo; por Sur, con otro de D. Antonio Galindo; al Este, con olivar de D. Federico Mantilla, y al Oeste, con otro olivar de D. Antonio Galindo; teniendo de cabida cinco aranzadas.

S. Un caserio llamado Casilla de los Miradores, núm. 387 del nomenclátor, sito en el pago del Alcaparral, que es medio molino del que se llamaba del Alcaparral; linda: por Sur, con el caserio de la Marquesa viuda del Nervión, número con el 388 del nomenclátor, y al Norte, Este y Oeste, con olivar que a seguido se describe.

Y una haza de olivar llamada Ruedo del Molino, situada en dicho pago, con cabida de siete hectáreas, 15 áreas y 45 centiáreas; linda: por el Norte y Este, con olivar de D. Juan Angulo; por Sur, con otro de D. Federico Mantilla, y al Oeste, con los de D. Antonio Galindo.

Una haza de tierra en el sitio del Monte, término de Marchena, con cabida de 100 fanegas del marco real, equivalentes a 64 hectáreas y 39 áreas; linda: por Norte, con el padrón divisorio de los términos de Ecija y Marchena; al Este, con tierra de D. José María Siria; al Sur, con las del cortijo del Conde, de D. Jaime Conde, y al Oeste, con tierras de la finca de que se segregó, que pertenece a D. Pablo Rodríguez López.

Condiciones.

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Santa María de Gracia, 2, el día 31 de Julio próximo, a las once horas.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en la subasta, a cuyo acto podrán concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero, deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo porque saiga a subasta la finca que haya de rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-

bulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Sirve de tipo para la subasta de dichas fincas, por el orden que se han rescandado, el siguiente:

- 1.ª 6.000 pesetas.
- 2.ª 750 pesetas.
- 3.ª 4.500 pesetas.
- 4.ª 750 pesetas.
- 5.ª 19.500 pesetas.
- 6.ª 2.900 pesetas.
- 7.ª 1.500 pesetas.
- 8.ª 750 pesetas.
- 9.ª 2.100 pesetas.
- 10.ª 8.250 pesetas.
- 11.ª 1.500 pesetas.
- 12.ª 6.000 pesetas.
- 13.ª 18.000 pesetas.
- 14.ª 15.000 pesetas.

Dado en Carmona a 19 de Junio de 1933.—El Secretario, José Lara.—El Juez, Bonifacio Estrada.

X-3070

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORIENTE, DE GIJÓN

Don Inocencio Iglesia Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de los que se hará mérito, en los que se dictó sentencia de remate, cuyos encabezado y parte dispositiva, dicen:

*Sentencia.—En Gijón a 4 de Noviembre de 1932.

Vistos por el Sr. D. Germán López-Bonilla y Piernas, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, D. Mariano Martínez Díez, mayor de edad, del comercio y vecino de Oviedo, representado por el Procurador D. Pedro C. García Montiel y defendido por el Letrado D. Leovigildo Llana, y de la otra, como demandada, el comerciante de Ribadavia (Orense), hijo de Hermenegildo Bobillo, y por su rebeldía los estrados del Juzgado en reclamación de 2.193,05 pesetas, y

Fallo que, estimando la presente demanda, debo de condenar y condeno al hijo de Hermenegildo Bobillo, de Ribadavia, Orense, a que pague a D. Mariano Martínez Díez, de Oviedo, la cantidad reclamada de 2.193,05 pesetas, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo ser publicada por la rebeldía del demandado, del modo y forma prevenido en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Germán L. Bonilla.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Germán López-Bonilla y Piernas, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; y fe.—Ante mí, Tomás Guissasola y Ovies.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, se extiende el

presente edicto que firmo, en Gijón a 20 de Junio de 1933.—El Secretario, P. S. M., Adolfo Mir.—El Juez, Inocencio Iglesia Alvarez.

X-3086

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LILLO

Por providencia del día de hoy, don Miguel Lozano y Delgado Monroy, Abogado y Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido, en el juicio de mayor cuantía, instado por el Procurador D. Conrado Jirón de la Cuerda, contra D. Aurelio Rodríguez Malina, sobre reclamación de documentos, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas:

Una casa en el pueblo de Villacañas y su calle Mayor, número 20; que linda: a la derecha, entrando, con otra de Antonio Gascó, hoy de José Zaragoza; izquierda, Sebastián Zaragoza; espalda, herederos de Indalecio Díez, y al frente, con dicha calle.

Consta de planta baja y alta con diferentes habitaciones, corral, bodega y cueva, y mide de superficie 340 metros cuadrados, inscrita en el tomo 428 del archivo, libro 79 de Villacañas, folio 73, finca número 1.825, inscripción primera, tasada en 25.380 pesetas.

Otra casa, en esta villa de Lillo y su calle de la Cárcel Vieja, hoy de María Antonia de la Maza, número 6; que linda: por la derecha, espalda e izquierda, con herederos de Santiago Díez, y se compone de las habitaciones siguientes: Portal de entrada, patio, a la derecha un cuarto con ventana a la calle y sótano debajo; a la izquierda, cocina, otro cuarto contiguo; al frente, otro cuarto, últimamente la traspuesta o portada, con pasillo de entrada, en el patio una escalera que conduce a la planta alta, que se compone de una sala con balcón a la calle; a la izquierda de la sala un cuartito ropero, y a la derecha, una alcoba dormitorio con ventanas, y contigua a la alcoba rodeando a la casa, cámaras que terminan en otra escalera que acaba en el cuarto de frente a la calle; en la planta baja, encima de este cuarto otra cámara y un corredor; tiene también pozo en el patio y un coque en la portada, inscrita en el tomo 143 del archivo, libro 12 de Lillo, folio 110, número 1.246, inscripción cuarta, tasada en 11.156 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de doña Benita Casero Izquierdo, debiendo celebrarse el remate el día 26 de Julio próximo y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, lo que se hace saber al público, para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndoles:

Que no se admitirá postura alguna que no sea con arreglo a derecho y sin que se consigne el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, cuyos bienes se venderán conjunta o separadamente.

Lillo, 24 de Junio de 1933.—El Secretario interino, Arturo Valencia.—El Juez de primera instancia, Miguel Lozano.

X-3075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de procedimiento sumario hipotecario instado por D. José García de Diego y Céspedes contra D. José Correlia y Guillén, en reclamación de un crédito que grava con hipoteca la finca que se dirá, se saca a la venta en pública subasta dicha finca, que es la siguiente:

Un solar situado en término municipal de Madrid, al sitio denominado indistintamente Valdenarro, Fuente de la Bruja y el Atajadillo, y hoy barrio Atajadillo.

Afecta la figura de un cuadrilátero trapezoidal, uno de cuyos lados, el orientado al Este, hace fachada en línea de 91 metros 74 centímetros a la calle de Hermenegildo Díez; por la derecha, entrando, en 20 metros, hace fachada a la calle de Antonio Salvador; por la izquierda, en 20 metros 72 centímetros, hace fachada a la calle de Julio Aguirre; por el fondo, en 81 metros 78 centímetros, linda con resto de la finca de que se segregó el terreno que nos ocupa.

Cabida, 1.765 metros cuadrados. Sobre el descrito solar ha edificado el Sr. Correlia una casa; compuesta de semisótanos, planta baja y principal y unas cuerdas anejas, distribuyéndose cada planta en dos cuartos.

La casa hace fachada a la calle de Antonio Salvador, y tiene 200 metros cuadrados de superficie y las cuerdas hacen frente a dicha calle y también tienen fachada a la de Hermenegildo Díez, siendo su superficie de 259 metros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Agosto próximo, a las once de su mañana, se advierte a los licitadores:

Que la finca sale a segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 112.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por los licitadores, el 10 por 100 de dicha cifra, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Junio de 1933.—Ante mí, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X-3082

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en

el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Eustasio Cepeda y Cepeda y D. Tomás Martínez Castellanos, contra D. Alejandro Marín Vilazaca, se saca a la venta en pública y primera subasta y en la suma de 50.000 pesetas, el inmueble siguiente:

Solar.—En Madrid, en el sitio denominado la Guindalera, del barrio de la Plaza de Toros, distrito municipal de Buenavista y zona del Extrarradio, de esta villa; que linda: por el Sur, formando testero, o espada, con terrenos de la propiedad de D. Doroteo Merino y de D. Mariano Val; por el Este, linda, formando la medianería izquierda, con terrenos que fueron de D. Simón Garrido de Sabagún, hoy de la Dirección del Canal, según se cree, en una extensión de 27 metros; por el Norte, linda, formando fachada con la calle de la Compañía Garrido Val y Compañía, en una extensión de 27 metros, y por último, cierra el espacio por el Oeste la línea de medianería de la derecha, que linda con casa y cercado de D. Tomás García Mota, en una extensión de 27 metros.

Este solar afecta en su proyección horizontal la forma de un polígono casi regular de cuatro lados, y comprende dentro de su perímetro una superficie plana, que medida geométricamente resulta ser de 715 metros cuadrados con 28 decímetros, equivalentes a 9.225 pies cuadrados con 60 decímetros de pie.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Julio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la misma.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Junio de 1933.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Antonio Pérez.

X-3676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, Juez de primera instancia del partido de Navacarnero.

Hago saber: Que en los autos de concurso necesario de acreedores de doña María Jesús López Pérez y de sus hijos menores de edad doña Rufasia, doña Antonia y doña Luisa Pé-

rez López, que se siguen en este Juzgado, han sido nombrados con esta fecha síndicos de dicho concurso y puestos en posesión de su cargo, los acreedores D. Ricardo Franke y Hergenthoer y D. Domingo López Gallo.

Lo que cumpliendo lo que está prevenido, se hace saber por edictos, así como también se haga entrega a citados síndicos de cuanto corresponda a las concursadas.

Dado en Navacarnero a 10 de Junio de 1933.—El Secretario, Valentín Ortiz.—El Juez, Luis Ortiz de Rozas y Bourgon.

X-3680

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio María Sáez de Tejada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Sasiain Munilla, a nombre del Banco Guipuzcoano y del Banco de Vizcaya, contra la Sociedad Sobrinos de H. Muguerza, en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Finca primera.—Casa o edificio señalada con el número 1 de la calle de Masterreca, de la villa de Vergara, que se titula Palacio de Eguino-Mallea, con la maquinaria; se considera hoy una sola finca las dos porciones en que anteriormente se hallaba dividida. La primera de ellas tiene su entrada y portal independiente por la plazuela y se compone de planta baja destinada a escritorio y almacenes, dos pisos altos y desván; y en la segunda tiene su entrada, independiente también, por la calle de Masterreca, donde aparece señalada con el número 1, y consta de planta baja, compuesta de portal, despensa, bodega, cuadra y caja escalera, conteniendo una superficie de 78 metros cuadrados, un estresuelo encima de la cuadra, destinado hoy a granero, que tiene 29 metros cuadrados; piso primero, constituido por la caja de la escalera, despacho, tránsito, sala, comedor, cocina y retrete, ocupando una superficie de 115 metros cuadrados; un piso segundo, distribuido en caja escalera, cinco dormitorios, tránsito y retrete; contiene 122 metros cuadrados, y, por último, desván que, con el lucero de la escalera, ocupa una superficie de 115 metros cuadrados; confina toda esta segunda porción, por el frente, entrando, al Norte, con la calle de Masterreca; por la derecha u Oriente, con la parte de huerta ancha a la otra porción donde se levanta la tintorería, a cuyo lado tiene vistas por encima o sobre la cubierta del pabellón donde se halla establecida para tintorería y el secadero, que es de dos pisos, y por espaldas u Mediodía u izquierda u Poniente, con la otra porción de casa. La totalidad o entero de dicho edificio Palacio Eguino-Mallea tiene en su frente una plazuela, y en su parte izquierda adosada a la tintorería y maquinaria de planta baja y un piso alto la primera y de la planta baja tan sólo la segunda, pegante a la tintorería el taller de grabadores, que sólo tiene planta baja; pegante a la maquinaria lugar

de correas, a continuación el secadero a vapor, de sólo una planta, y adosado a éste el edificio alto de estampado y aprestos en la planta baja y un secadero de mucha elevación en planta alta y, por último, huerta.

Finca segunda.—La casa conocida con el nombre de Iturricoa, finca urbana radicante en la villa de Vergara, calle de Masterreca, número 3; confina por Poniente o derecha, entrando, con pared y cerradura de tablas medianera con la casa número 5, que luego se describe; por Oriente o izquierda, con la pared de esta casa de Iturricoa, a medias con D. Pedro María de Múgica, hoy herederos de doña Hilario Muguerza o Sobrinos de H. Muguerza; por Norte o frente, con la calle de Masterreca, y por Mediodía o espaldas, con su huerta; ocupa de planta solar 78 centiáreas. La huerta que tiene por su parte zaguera confina, por Norte, con la casa; por Mediodía, con regata que baja de los Aranes y se une con el río Deva; por Oriente, con la tapia de la finca de D. Pedro María Múgica, hoy Sobrinos de H. Muguerza, en parte, y en el resto con la referida regata, y por Poniente, con huerta del Sr. Marqués de Valdespina, o sea de la casa número 5, que luego se describe; mide una área y 11 centiáreas.

Finca tercera.—Una casa en la calle de Masterreca, en la villa de Vergara, señalada con el número 5; con su huerta de espaldas; lindan, por Oriente o izquierda, entrando, con la casa número 3 y su huerta, antes descripta, propias que fueron de D. Telesforo Monzón; por Mediodía o espaldas, con el río Masterreca; por Poniente o derecha, con la casa número 7 del señor Conde del Valle, y por el Norte o su frente, con la calle. Contienen 167 estados cuadrados, que hacen cuatro áreas y ocho centiáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Julio próximo y hora de las doce de la mañana; y se advierte que la finca primera, o sea la casa número 1 de la calle Masterreca, de la villa de Vergara, que se titulaba Palacio de Eguino-Mallea, con la maquinaria en ella existente, cuya relación figura en la escritura de constitución de hipoteca obrante en autos y que estará de manifiesto en la Escribanía, sale por precio de 270.000 pesetas, sobre el cual se harán las pujas. La finca segunda, o sea la llamada Iturricoa, radicante también en Vergara, por precio de 15.000 pesetas, sobre el que se harán las pujas. Y la finca tercera, o sea la casa señalada con el número 5 de la calle de Masterreca, de la villa de Vergara, por precio también de 15.000 pesetas, sobre el que se harán las pujas. Y se advierte también que no se admitirá a licitación a quien previamente no haya depositado en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la finca a cuya adquisición aspire; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que estará de manifiesto en la Escribanía, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los tuviere, al crédito de las partes actrices, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en San Sebastián a 24 de Ju-

nio de 1933.—P. S. M., Licenciado José M. de Paternina.—Ignacio María Sáez de Tejada.

X—3869

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3, DE SEVILLA

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos a instancia de doña Josefa Menéndez Antón, sobre hacer efectivo por el procedimiento ejecutivo sumario un crédito hipotecario constituido a su favor por don Eduardo Romero Auzón, se saca a pública subasta y venta en el mejor postor, por segunda vez, por el tipo y bajo las condiciones que después se dirán, la finca siguiente:

Una casa, situada en esta ciudad, llamada anteriormente Calderería de San Lorenzo, y en la actualidad Teodosio 6 y 7 antiguos, 64 y 62 modernos, 50 novísimo y 48 actual, que linda, por la izquierda de su entrada con la del número 52 hoy 50 de dicha calle; por la derecha, con la de los números 16 y 14 de la de Caldereros, hoy Juan Robadán, y por la espalda, con la del número 12 de esta última calle. Consta su área de 202 metros y 15 centímetros cuadrados y fué tasada por los interesados en la escritura de hipoteca en 96.000 pesetas, que fué el tipo de la anterior subasta.

Para el remate de la expresada finca se ha señalado el día 31 de Julio próximo, a las once, y tendrá lugar en dicho día y hora en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo para la subasta es la cantidad de 72.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad tipo de la primera y no se admitirá postura inferior a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza para que puedan examinarlos aquéllos que deseen interesarse en la subasta.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si el rematante en el acto de la subasta no aceptare esta obligación no le será admitida la proposición.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 22 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel Llompart.

Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Martínez del Pozo.

X—3071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia firme recaída en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Milagros Pegenaute Rubio, contra D. Gervasio Alfaro Octavio de Toledo, sobre pago de 86.000 pesetas, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que a continuación se describen, enclavados en la jurisdicción de la villa de Fitero:

1.ª Tierra blanca, situada en Hoya del Puente, de cabida dos robos, que afronta, por Norte, a Pascuala Yague; Sur, herencia de M. Alfaro; Este, Domingo Enarte, y Oeste, Pedro Jiménez. Tasada pericialmente en 1.900 pesetas.

2.ª Una tierra en el término de Cascarrales, de cabida 14 almudes, equivalente a siete áreas 88 centiáreas; afronta, por Norte, Manuel Jiménez; Sur, brazal; Este, Francisco Artero, y Oeste, Pedro Gómez. Valorada en 250 pesetas.

3.ª Dehesa en Valdeguarro, con una cabida de 1.715 robadas o 154 hectáreas, que limita, al Norte, Calixto Yanguas; Sur, carretera de Madrid; Este, Domingo Huarte, y Oeste, carretera de Agreda. Tasada pericialmente en pesetas 85.750; dentro de cuya finca existe también una colmena con una superficie de dos áreas, 13 centiáreas, cerrada por tapia, y con un tejadillo que cubre la superficie destinada a los seis enjambres que contiene. Valorada en 1.239 pesetas 20 céntimos, y una casilla, cubierto o cuadra, ocupando la primera 50 metros 40 centímetros, y el cubierto o cuadra, 35 metros superficiales cuadrados, cuyo valor es de 2.500 pesetas.

Como todo ello constituye una sola finca, y la venta debe hacerse, por tanto, en un solo lote, el valor total asciende a 89.489 pesetas 20 céntimos.

Se ha señalado para la subasta el día 8 de Agosto próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se previene que para tomar parte en ella habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se trate de subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán crentas posturas se hagan, en la inteligencia de que si hubiere postor que ofrezca el 50 por 100 del valor en tasación, que es el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de esta tercera, se aprobará el remate, y si no llegase a cubrir dicho precio, con suspensión de la aprobación del remate, se practicará lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 1.566 de la Ley de Enjuiciamiento civil, pudiendo hacerse el remate a calificación de ceder, a un tercero; que los autos, los títulos de propiedad y la cer-

tificación de cargas de las fincas de que se trata, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tudela a 22 de Junio de 1933.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—Luis López Ortiz.

X—3074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAMORA

Don Poncio Sabater Casellas, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en el pleito de divorcio que después se dirá, por este Tribunal se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia número 3.—Señores: don Jacinto Angoso Durán, Presidente; don Juan Palacios Berges, Magistrado; don Isaac Vega Paniagua, Magistrado.—En la ciudad de Zamora a 13 de Mayo de 1933.—Visto para sentencia, ante la Sala de esta Audiencia, el presente pleito de divorcio sobre la disolución del vínculo matrimonial, seguido entre D. Laureano Alonso Díez y su esposa doña Marciana Ramos Martínez, y representado el primero por el Procurador D. Zacarías Martínez Blanco y en rebeldía la segunda; habiendo sido parte también el señor Fiscal.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la disolución del vínculo que creó el matrimonio celebrado entre D. Laureano Alonso Díez y doña Marciana Ramos Martínez, celebrado en la iglesia parroquial de San Lázaro, de esta capital, el 2 de Octubre de 1920, transcrito en este Registro civil bajo el número 27, con todas sus consecuencias legales y con expresa condena de costas a la demandada rebelde doña Marciana Ramos Martínez.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Jacinto Angoso.—Juan Palacios.—Isaac Vega.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, estando el Tribunal celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de que yo el Secretario, certifico.—Poncio Sabater.”

Y a los efectos de publicación en la “Gaceta de Madrid”, para que sirva de notificación del fallo inserto a la litigante rebelde doña Marciana Ramos Martínez, y en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal, expido la presente con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en Zamora a 26 de Junio de 1933.—El Secretario, Poncio Sabater.—Visto bueno: el Presidente, Jacinto Angoso.

X—3077

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por lo Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.185

ABRANTE, Fernando; cuyo domicilio último se ignora; se le cita para el día 26 de Julio, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 554; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.186

ALCOLEA MANZANARES, Dolores; hijo de Carlos y de Catalina, domiciliado últimamente en Sol y Ortega, número 37, principal; comparecerá el día 8 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estufa, con el número 91 de 1933, instruido contra la misma.

4.187

ALFARO PADILLA, Gabriel; cuyo domicilio último se desconoce; comparecerá ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica (cuyo expediente está señalado con el número 199), le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.188

ALVAREZ TORRES, Isidoro; de treinta y dos años de edad, soltero, de treinta y dos años, soltero, sin oficio ni domicilio, natural de Tenerife; se le cita para que el día 28 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 421; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.189

ANTA RODRIGUEZ, Cayetano; hijo de Simeón y de Feliciano, domiciliado últimamente en la calle de Pedro López, 2, principal número 2; comparecerá el día 13 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a ce-

lebrar juicio de faltas por escándalo, número 583, instruido contra el mismo y otros.

4.190

BARRUS CORTES, Carlos; cuyo domicilio último se ignora; se le cita para que el día 18 de Julio, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.191

BARRIOS, Benita; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 11 de Julio, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas número 193; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.192

BURGOS RAMOS, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 111, conductor del automóvil M-41.109; comparecerá el día 18 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, número 497, instruido contra el mismo.

4.193

CARDENAS LLAVANERA, Joaquín, y Juan Gómez Cuevas; domiciliados últimamente en la plaza de Colón, 1, y calle de Toledo, 74; comparecerán el día 29 del actual, a las diez de su mañana, ante la Sección tercera de la Audiencia de Madrid, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de que asistan, como testigos, al juicio oral de la causa instruida por tenencia ilícita de armas, contra Santiago Fuentes Piña; apercibidos que, de no verificarlo, incurrirán en multa de cinco a 50 pesetas.

9981

4.194

CASILLAS GOMEZ, Luis; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 18 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 494; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.195

COLINS, Gregorio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 18 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 367; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.196

CUBELOS, Maria, y Maria Serriá Fernández; cuyos últimos domicilios se ignoran; se las cita para que el día 11 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 472; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.197

CRUZ EXPOSITO, Antonio de la; sin domicilio; comparecerá el día 15 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo bajo el número 564 de orden.

4.198

DIAZ DIAZ, Mariano; hijo de Miguel y de Alejandra, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá el día 15 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra el mismo bajo el número 559 de orden.

4.198 bis.

DIAZ MUÑOZ, Faustino; hijo de Manuel y de Quisquina, domiciliado últimamente en Madrid, ignorando su domicilio; comparecerá el día 8 de Julio, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estufa, con el número 237 de 1933, instruido contra el mismo.

4.199

DIAZ VILA, Mercedes; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 18 de Julio, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 443; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.200

FEILLES, Germaine; de treinta y seis años de edad, natural de Meaux (Seine et Marne), París, casada, domiciliada últimamente en Meaux, rue du Grand Cerf, 19, y accidentalmente en Madrid, Hotel Nacional; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Conte-Lacoste, para recibir declaración en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 217 de 1933.

9997

4.201

FERNANDEZ MARTIN, Julio; hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Boadilla, número 32; comparecerá, el día 15 de Julio, a

las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 451 de orden.

4.202

FONS MATAMALA, Salvador; domiciliado últimamente en el pueblo de Tarrasa, en la calle de Pradera, número 93; se le cita y emplaza para que comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a ser reconocido por el Médico forense, en el juicio número 150; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.203

GARCIA BOTO, Dolores; hija de Juan y de Carolina, domiciliada últimamente en Alcalá, número 122; comparecerá, el día 8 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 91 de 1933, instruido contra Dolores Alcolea.

4.204

GARCIA DIAZ, Mercedes; hija de José y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 15, primero centro derecha; comparecerá, el día 18 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, número 583, instruido contra la misma.

4.205

GARCIA FERNANDEZ, Daniel; hijo de Fructoso y de Josefa, cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá el día 15 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 531 de orden.

4.206

GONZALEZ LOPEZ, Mariano; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 10 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la plaza de la Constitución, número 1, piso bajo, con el fin de celebrar juicio de faltas que, contra el mismo se sigue, bajo el número 250.

1056 bis

4.207

GONZALEZ RODRIGUEZ, Leonardo; domiciliado últimamente en Aduana, número 4; comparecerá, el día 15 de Julio, a las diez, ante el Juzgado

municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo, bajo el número 487 de orden.

4.208

HEINZ FUNKLER, Kurt; hijo de Fritz y de Clara, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 36, primero; comparecerá, el día 18 de Julio, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 559, instruido contra el denunciado Mariano Marco A. Bedoya.

4.209

HONTECHILLAS RUESEAS, Antonio; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 10 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado de Fuencarral, sito en la Casa Ayuntamiento, número 1, piso bajo, con el fin de celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 269 de 1929.

10056

4.210

IBANEZ ROJAS, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la avenida de la República, número 93 (Puente de Vallecas); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibir declaración en causa, por falsedad, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 190 de 1933.

9202

4.211

LAMAS GONZALEZ, Enrique; hijo de Enrique y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 12, segundo derecha; comparecerá, el día 18 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 535, instruido contra Juvenias Varela.

4.212

LEAL, Luis; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 4 de Julio próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 301; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.213

LOS HEREDEROS de Calixto Martín Velázquez, domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Prado, número 14; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Rfo, para declarar en causa, por muerte de aquél, instruida con el número 188 del

año actual e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; parándoles el perjuicio que haya lugar si no lo verificaren.

10010

4.214

LUJAN PEREZ, Antonio; hijo de Guersindo y de Contemplación, domiciliado últimamente en el paseo del Prado, número 41, moderno; comparecerá, el día 15 de Julio próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Luz Marina, bajo el número 314 de orden.

4.215

MARCHENA ALONSO, Alfonso; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 35 duplicado, letra A; comparecerá el día 8 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 337 de 1933, instruido contra Alfredo Rodríguez.

4.216

MARINA, Luz; domiciliada últimamente en Cruz, 15 (Pensión Lugo); comparecerá el día 15 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma bajo el número 311 de orden.

4.217

MARTINEZ RODRIGUEZ, Lidro; de sesenta años y de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, 9; comparecerá el día 8 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Pesca, número 259 de 1933, instruido contra el mismo.

4.218

MELLADO CABALLERO, Antonio; hijo de Juan y de Aniceta, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 15, primero derecha; comparecerá el día 18 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 533, instruido contra la misma y otros.

4.219

MOHAMED AB EL KRIM, natural de Meilla, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Atocha, 131, par que el día 21 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas nú-

mero 316; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
16059

4.220

MONTOYA VILLEGAS, Manuel; de dieciséis años de edad, soltero, fontanero, cuyo domicilio último se desconoce; para que el día 28 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 301; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.221

MUNOZ, Pedro; propietario del automóvil M. 41.109, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 121; comparecerá el día 18 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, número 497, instruido contra Antonio Burgos.

4.222

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, núm. 12; comparecerá el día 13 de Julio ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo.

4.223

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en la avenida de Eduardo Dato, número 12; comparecerá el día 20 de Julio próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, número 557 de 1933, instruido contra el mismo.

4.224

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en la avenida de Eduardo Dato, número 12; comparecerá el día 20 de Julio próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, número 576, instruido contra el mismo.

4.225

OLIVERO G. HERNANDEZ, Carmen; hija de Antonio y Francisca, y domiciliada últimamente en la calle de Londres, número 15, primero derecha (Madrid Moderno); comparecerá el día 16 de Julio próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra la misma.

4.226

ORTUETA SANZ, Ignacio; hijo de Silverio y de Catalina, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 531 de orden.

4.227

ORTUSA SAEZ, Jaime; hijo de José y de Josefa, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 15 de Julio próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 531 de orden.

4.228

RODRIGUEZ DIAZ, Alfredo; hijo de Sixto y de Luisa, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 8 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 337 de 1933, instruido contra el mismo.

4.229

SALVADOR GARCIA VAZQUEZ, Jesús; soltero, estudiante, de veinticinco años de edad, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 131; se le cita para que el día 21 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 316; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.230

SEVILLANO ODRIA, Manuel; de veinticinco años de edad, soltero, del comercio, cuyo domicilio último se desconoce; para que el día 21 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 316; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.231

PARENTE DOMINGUEZ, Felipe; hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Fermín Galán, número 30 (Tetuán); comparecerá el día 8 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 80 de 1933, instruido contra el mismo.

4.232

PEINADO GARCIA, Esperanza; modista, domiciliada últimamente en Anparo, 41; para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 377; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.233

PEREZ GARCIA, José; hijo de Isidoro y de Purificación, cuyo domicilio último se desconoce; comparecerá el día 15 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por daños y escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 455 de orden.

10064

4.234

PEREZ REDONDO, Josefa; Carlos Sánchez y Antonio Sánchez, cuyos domicilios últimos se ignoran; se les cita para que el día 1 de Agosto, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 393; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.235

PIN DIAZ, Angel; domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, número 10, piso segundo número 14; comparecerá el día 18 de Julio ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

10061

4.236

PORTELA ORTEGA, Vidal; cuyo domicilio último se ignora; se le cita para que el día 1 de Agosto, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 54; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.233

ALBO FRAGA, José; natural de Madrid, de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Domingo y de Dolores, jornalero, con domicilio últimamente en la calle de Toledo, número 50, piso bajo, procesado en causa seguida con el número 222 de 1930, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7310

4.234

ALCALDE BUTLER, Vicente; domiciliado últimamente en Sevilla y Bilbao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, a fin de ser reducido a prisión, en causa que se le sigue contra los derechos individuales y atentado, número 1.108 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7337

4.235

ARAUJO RODRIGUEZ, Juan; natural de Portugal, domiciliado últimamente en el partido de Vigo, y procesado por robo, en el sumario número 507 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, para constituirse en prisión, notificarle el auto de su procesamiento y ser indagado en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7321

4.236

ARMERO MARTINEZ, Carmelo; hijo de Quintín y de Cristina, natural de Murcia, de estado soltero, profesión vendedor de periódicos, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Fresser, número 53, hajo, procesado por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas Priu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no acude.

7113

4.237

BOCH, Jaime; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Marina, número 250, de esta ciudad, procesado en causa número 189 de

1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7266

4.238

BUSTILLO VENTURA, Cayetano; de veintinueve años de edad, soltero, prensista, natural de Cuba, hijo de Corsino y de Dolores, vecino que fué de Madrid, en la calle del Amparo, número 31, procesado en causa número 1.544 de 1931, por hurto y resistencia a la Autoridad, que se le sigue ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7339

4.239

CAMPOY DE HARO, Rodrigo; de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión carretero, hijo de Rodrigo y de María, natural de Bédar y domiciliado últimamente en Barcelona, en la carretera del Port, número 571, y procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Sagunto, con el número 89 del año 1931, por el delito de hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7335

4.240

CARRASCO MARTINEZ, Manuel; de diez y nueve años de edad, soltero, hijo de José y de Faustina, natural de Madrid y domiciliado en la calle de San Isidro, número 11, y fugado del Depósito municipal de esta villa en la madrugada del día de hoy, procesado en sumario sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Cebrenos, con objeto de constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

7279

4.241

CASASOLA BLANCO, Antonio; de veinticinco años de edad, hija de Federico y de Teodora, casada, dedicada a las labores de su sexo, natural de Ponferrada y vecina de Torro, Ayuntamiento de Albares de la Rivera, y procesada en el sumario instruido en el Juzgado de Ponferrada con el número 190 de 1932, por lesiones; comparecerá, ante dicho Juzgado en el término de diez días, para ser reducida a prisión; apercibida que, de no hacerlo,

se la declarará rebelde y la pararán los perjuicios a que haya lugar.

7323

4.242

CID ALCONADA, Alejandro Aurelio; de treinta y tres años de edad, soltero, natural de Avila, hijo de Pedro y de Luciana, de ocupación jornalero, con domicilio últimamente en Madrid, en la calle de Paseo de la Florida, número 33 ó 35, lavadero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial en el sumario contra el seguido con el número 41 de 1931, por resistencia, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7312

4.243

DIAZ DIAZ, José (a) "el Chato"; de veinticuatro años de edad, hijo de Lorenzo y Juana, sin profesión ni domicilio, natural de Granja Torrehermosa; cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario por homicidio número 593 del año 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle prisión decretada y practicar otras diligencias; apercibido de declararlo rebelde si no comparece.

9952

4.244

ESPINOS MADI, Ramón; de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Masanas, domiciliado últimamente en Mataró y hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, en méritos de causa que se le sigue bajo el número 210 de 1932, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7287

4.245

ESTEVE MIRETE, Antonio; de treinta años de edad, casado, chófer, natural de Beas de Segura, vecino que fué de ésta, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Granollers a constituirse en prisión provisional acordada en sumario número 37 de 1930, sobre lesiones por imprudencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7290

4.246

GALLIANA ROS, Eduardo; (a) "Galliana", natural de Barcelona, profesión carbonero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Celso y de Joaquina, do-

iniciado últimamente en Lérida, procesado por el delito de estafa, sumario número 73 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7303

4.217

GÁLVEZ MENA, Manuel; de veinticinco años de edad, de oficio tejero, hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino de Vélez-Málaga, calle Alberquilla, 7; y Martínez Montesinos, Fernando (a) "Montesinos"; de dieciocho años, soltero, sin profesión, hijo de Juan y María, natural y vecino de Málaga; ambos hoy de ignorado paradero, procesados en sumario núm. 134 de 1932, sobre tentativa de estafa; comparecerán, en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción de Cádiz (Córdoba), con el fin de llevar a efecto su emplazamiento y su prisión, acordada en dicho sumario; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

7273

4.248

GARCIA ALONSO, Benigno, de veintiseis años de edad, hijo de Joaquín y de Celestina, jornalero, soltero y natural y vecino de Luarca, ausente en ignorado paradero; procesado en causa número 130 de 1932, seguida en el Juzgado de instrucción de Avilés, por el delito de robo; se constituirá, dentro del término de ocho días, en la prisión de Avilés, por haber sido decretada su prisión preventiva por la Audiencia provincial de Oviedo en la mencionada causa.

7261

4.249

GARCIA TORRES, Manuel; que ha usado el nombre de Juan Ferrer García, hijo de Antonio y de María, natural de Formenteras, de estado casado, profesión maestro de escuela, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 135 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretario de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7264

4.250

GAUTIER FERNANDEZ, Manuel; natural de Santander, de estado soltero, profesión sastre, de dieciocho años, hijo de Valeriano y Feliciano, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo en los locales del Campo del Eclipse; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7329

4.251

GIRAR TOVAR, Gustavo; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de Encarnación, domiciliado últimamente en Santander, procesado por lesiones por disparo de arma de fuego y tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7328

4.252

GOMEZ ARNAIZ, Lucio José; de veintiséis años, hijo de Manuel y Mercedes, de estado soltero, natural de Zaya (Vizcaya), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Casa Antúñez, de profesión mecánico, procesado en causa número 86 de 1932, sobre asesinato frustrado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7270

4.253

JIMENEZ MARTIN, Fausto, y Saterino Hernández; naturales y vecinos de Santamaría del Berrocal, de profesión pañeros ambulantes, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, con el fin de prestar declaración en el sumario que se tramita con el número 27 de 1933, por lesiones y daños por imprudencia; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

7252

4.254

LANCIOTTO, Bini; hijo de Ernesto y de Corinna, natural de Livorno (Italia), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y seis años, procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cartagena para constituirse en prisión y practicar diligencia acordada en el sumario que en el mismo se instruye con el número 35, año 1933; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7275

4.255

LARRAZ RAMON, Justo (a) "Ratón"; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión chanista, de treinta y dos años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de estafa, en sumario número 73 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7302

4.256

LOBO PALOMAR, Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen, así

como su paradero; procesado en causa número 105 de 1933, que se instruye, por malversación, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7307

4.257

LOS SUJETOS que al ser detenidos manifestaron ser y llamarse Santiago Yust Alvarez, soltero, de diez y siete años, marino, natural de Bilbao, sin domicilio; José García López, soltero, también de diez y siete años, jornalero, natural y vecino de Albaceta, y Wilhelm Gustaver, también soltero y de diez y siete años, jornalero, natural de Mecklenburg (Alemania), cuyos domicilios y actual paradero de los cuales se ignora; procesados por el delito de desorden público, en el sumario que bajo el número 5 del corriente año se instruye en el Juzgado de instrucción de Vinaroz; comparecerán ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, a fin de notificales el auto de procesamiento dictado contra los mismos y constituirlos en prisión provisional en este Depósito municipal, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7318

4.258

LOZA GARCIA, Silvestre; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veinte años, hijo de Manuel y Josefa, domiciliado últimamente en Santander, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7327

4.259

MADARIAGA MANSO, Emilio; conocido por Segundo, de veinte años de edad, soltero, matarife, hijo de Cándido y de Felipa, natural de León, y del que se ignora su actual paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión y ser indagado en el sumario 122 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

7301

4.260

MADARIAGA MANSO, Emilio; natural de León, soltero, matarife, de veinte años de edad, hijo de Cándido y de Felipa, domiciliado últimamente en León, Gabriel Martínez Fernández, natural de Buenos Aires, soltero, jornalero,

ro, de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y de Asunción, domiciliado últimamente en San Juan de Piñera (Pavía), procesados en la causa número 2 de 1933, por hurto; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para constituirse en prisión, decretada en mencionada causa y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

4261

7300

MAGARIÑO FERNÁNDEZ, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Sevilla, pasaje de Quijano, número 12, procesado en causa número 140 de 1932, por el delito de insultos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4262

7317

MALO MOLINA GARRIDO, Enrique; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Gabriela, de veintinueve años de edad, soltero, marmolista, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle del Canal de Isabel II, número 22; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad, en el sumario seguido, por robo frustrado, con el número 115 de 1932, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

4263

7311

MARÍ SAEZ, María de la Concepción; de quien se desconocen sus demás circunstancias, domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, número 56, procesada por estafa, en causa número 92 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión y recibir la declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4264

7313

MILLER PÉREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Almería (España), de estado casado, de profesión alfarero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, pasaje de Fabra y Puig, número 565, por robo segunda, procesado en causa número 872 de 1932, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que le resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7265

4265

MIGUEL COMAS, Juan; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 467 de 1932, sobre tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7267

4266

MORA CONDEMINAS, Ramón; profesión dependiente, de veinticinco años de edad; procesado en causa número 177 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7269

4267

MORENO MENAYA, Matías; conocido también por Antonio Muñoz Camarero (a) "El Matías", de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de Domingo y de María, natural de Badajoz y vecino de Madrid, calle Santa Lucía, número 3, fugado en la madrugada del día de hoy del Depósito municipal de esta villa; procesado en sumario sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, de Cebreneros, con objeto de constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

4268

7278

PASTOR LOPEZ, Manuel; natural y vecino de La Unión, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veinticuatro años de edad; procesado por estafa, en causa número 16 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para constituirse en prisión, notificarle auto y recibirle indagatoria; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7299

4269

PAZ PEREZ, Manuel; de veintiséis años, hijo de José y de Josefa, natural de Palmeira, de profesión marinero; Vicente Rosende Gómez, de veinticinco años, hijo de Francisco y de María, soltero, natural de Vijón, de profesión marinero; Manuel Otero

Pérez, de veintitrés años, hijo de Manuel y de Nieves, natural de Lavadores, soltero, y profesión marinero; Leopoldo Bertalo Canosa, de veintidós años, soltero, hijo de Juan y de Aurora, natural de La Graña, y de profesión marinero; Ricardo Rueda Zumeta, de veintisiete años, soltero, hijo de Martín y de Teresa, natural de Laredo, y profesión marinero; Epifanio Gallaga Andicochea, de treinta años, hijo de Epifanio y de Flora, natural de Guecho, soltero, y de profesión marinero; y Ramón Caamaño Sabia, de veinticuatro años, hijo de Gumersindo y de Manuela, soltero, natural de Serres, y profesión marinero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente, al objeto de notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario seguido con el número 390 de 1932, por sedición contra otros y los mismos, y a constituirse en prisión; apercibidos de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

7254

4270

PEREA, José (a) "el Portugués"; mayor de edad, sin que conste su edad, natural de Cegüero, provincia Tras del Monte (Portugal), soltero, jornalero, sin que consten sus demás circunstancias; vecino últimamente de Almodóvar del Río, procesado en causa por atentado número 53 de 1933; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, sin número, para notificarle prisión decretada; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

9951

4271

PEREZ DE LA ROSA, Juan José; mayor de edad, casado, Agente de negocios, natural de Rute (Córdoba), y domiciliado últimamente en Puigcerdá, hoy de ignorado paradero; procesado en sumario número 39 de 1932, que se sigue en este Juzgado sobre falsedad y estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Puigcerdá, para notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión en la Cárcel del mismo en méritos de dicho sumario; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7326

4272

RAMON BRAJOS, Matías; de veintitrés años de edad, natural de Madrid, ambulante, de estado soltero, de oficio artista de circo, hijo de Antonio y de María, y hijo que tenía su residencia en Madrid, en la calle del Soltero, número 24; procesado en sumario sobre robo, en el que se le declara rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

de Cuenca, para responder del sumario seguido en este Juzgado con el número 125 del año 1932, sobre hurto, y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7284

4.273

RECHE GOMEZ, Andrés; dueño del camión de la matrícula de Barcelona, número 44.167, propiedad de Antonio Fernández Alpiste, vecino de Barcelona, Siglo XX, número 20, bajo; y que se dice marchó a Gandía, Posada del Prado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, procesado por el delito de imprudencia temeraria con infracción de reglamentos, causa número 278 de 1932; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7276

4.274

ROCA PULIDO, Mariano; natural de Madrid, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Valentín y Agueda, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa 203 de 1932, que se instruyó contra el mismo y otro por tentativa de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7308

4.275

RODRIGUEZ CHAVES, Antonio, y Montero Belloso, Carlos; de treinta y seis y veintiocho años de edad, sin profesión, hijos de Ramón y Hermenia y de Carlos y Filomena, naturales del Perú y de Béjar (Salamanca), respectivamente, sin domicilio fijo, procesados en sumario sobre estafa número 59 de 1933; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión; previniéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7283

4.276

RODRIGUEZ MARTINEZ, Miguel; de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Antonia, de estado soltero, natural de Bilbao, partido de Idem, provincia de Vizcaya, de oficio carpintero, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de

diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día en causa número 61 de 1933, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7271

4.277

ROSENFELD, Eduardo; súbdito húngaro, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de La Coruña, lugar de la Parromeira Villa Pilar, procesado en sumario número 113 de 1933, por hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

8006

4.278

SANCHEZ GIMENEZ, Fulgencio; natural de Aguilas, profesión comerciante, mayor de edad, domiciliado últimamente en Aguilas, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de ser ingresado en la Cárcel, notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa número 56 de 1933, recibirle indagatoria y practicar las demás diligencias conducentes; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7305

4.279

SAEZ MARTINEZ, Francisco; natural del Grao (Valencia), de veintiséis años de edad, hijo de Vicente y de Inés, domiciliado últimamente en Valencia, ignorándose el domicilio; procesado en causa número 190 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7341

4.280

SEGURA RIVAS, Rafael; natural de Santurce, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y dos años, hijo de Agustín y de Ana, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto, en causa 66 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7281

4.281

SIERRA GIL, Tomás; y una mujer que le acompaña llamada María, quinalleros, cuyo actual domicilio se ig-

nora; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ateca, para declarar y otras diligencias en sumario por robo y lesiones, instruido por este Juzgado de instrucción con el número 43 de 1933; apercibidos que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

7258

4.282

TUR PALOMARES, Juan; natural de Culiera, de estado casado, profesión chófer, de treinta y tres años, hijo de Blas y de Vicenta, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por daños y lesiones; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias, pues así se halla acordado en sumario que se instruye con el número 369 de 1931, contra la misma.

7349

4.283

VAQUERO GARCIA, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por amenazas e insultos a los Agentes de la Autoridad, número 275 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Sr. Suárez), con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, dictada en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y declararle rebelde.

7344

4.283 bis.

VAZQUEZ, Domingo; natural de Nodela (Lugo), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en San Julián de Cabareos, y procesado con causa número 18 de 1933, sobre abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ribadeo.

7333

4.284

VIDAL LONGUEIRA, Hilario; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Bergondo (La Coruña), de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de la Cruz Cubierta, número 85, tercero primera, y procesado en causa número 724 de 1928, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7263

4.285

VEGA LUQUE, Miguel; vecino de Sevilla, sin que consten más circunstancias y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término

de diez días, ante este Juzgado de Ciudad Rodrigo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 180 del pasado año, por estafa, y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7282

4.286

ZARAGOZA, Antonio Manuel; hijo de Luciano y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, natural de Borba (Portugal) y vecindado últimamente en Badajoz, y procesado por este Juzgado de instrucción de Badajoz en causa, por tentativa de robo, número 77 de 1933; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en Prisión.

7262

4.287

ZUAZTI GUTIERREZ, Francisco; de treinta y cinco años de edad, hijo de Ventura y Angustia, natural de Berchi (París), vecino de Sevilla, Enladrillada, 14, procesado en causa número 9 de 1933, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, calle de Góngora, sin número, para notificarle prisión decretada y otras diligencias; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

9952

4.288

ANDORRA GUIXA, Pedro; natural de Castellciutat, profesión mecánico, de diecisiete años de edad, hijo de Federico y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado por robo en causa instruida en este Juzgado con el número 281 de 1931; comparecerá, en término de seis días, ante este Juzgado, de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarse el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

7427 bis

4.289

ARCOS, Natividad, y San Gregorio, Mariano; domiciliados últimamente en las calles de Espronceda, 12, y Francos Rodríguez, 3, tercero; comparecerán el día 24 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con el fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Chamberí, de Madrid, con el número 643 de 1932, por abusos deshonestos, contra Higinio Peces Barba Gabanejo; apercibidos que, de no verificarlo, incurrirán en multa de 5 a 50 pesetas.

7419

4.290

AURA CARBONELL, Amando; hijo

de José y de Dolores, natural de Alcoy, de estado soltero, profesión tejedor, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resulten en la mencionada causa.

7370

4.291

BAJATIERRA MORAN, Mauro; de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 18, bajo izquierda, de profesión periodista; procesado en causa número 41 de 1933, sobre injuria y calumnia; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7384

4.292

CAMAFREITA TORRES, Andrés Antonio; de dieciséis años de edad, de profesión paraguero ambulante, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Santiago, sin domicilio fijo, procesado en sumario sobre hurto, número 55, de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7389

4.293

CASADO MARTIN, Antonio; de cincuenta y cinco años de edad, casado, pastor, domiciliado últimamente en la calle de Renedo, número 15, Valladolid, procesado en sumario número 10 de 1933, por robo de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

7411

4.294

CODINA BOIX, José; hijo de Juan y de Antonia, de treinta y siete años de edad, natural de Calús (Manresa), de estado casado, profesión del comercio, domiciliado últimamente en la ronda de San Antonio, número 78, primera, procesado en causa número 150 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7377

4.295

DOMENECH TREIG, Pedro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor, de diecisiete años de edad, hijo de incógnito y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mendizábal, o en Madrid, calle de Alcalá, número 148, procesado

por polizonaje; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

7437

4.296

FERNANDEZ FRANCO, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Manuel García Longoria, número 5; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Sánchez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, con el número 44 de 1933, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7418

4.297

GIRO MARI, Juan; de treinta y seis años de edad, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Vilamant, casado, jornalero, vecino de Figueras, con domicilio en la calle de Lajunquera, número 67, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Figueras, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue ante este Juzgado, bajo el número 129 de 1932, sobre robos y hurtos; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar y ser declarado rebelde.

7393

4.298

GONZALEZ RONCO, Luis; hijo de Joaquín y do Guadalupe, natural de Monforte de Lemus, soltero, dependiente de comercio, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle de Lepanto, número 4, bajos, procesado por causa número 407 de 1928, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que le resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7421

4.299

IRDENEK, Réchter; hijo de Francisco y de María, de treinta y un años de edad, natural de Praga ((Checoslovaquia), de estado soltero, profesión chófer, domiciliado últimamente en ésta, calle de Mozart, número 8, terrado, procesado en causa número 846 de 1930, sobre lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7383

4.300

KADER ABDALAH, Abdul; de treinta y dos años de edad, hijo de Abdala y de Abdoul, soltero, natural de Horns (Siria francesa), vecino de Barcelona, comerciante, del que se ignora su actual paradero, y procesado

en la causa número 266 de 1932, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de León para constituirse en prisión decretada por la misma y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

4.301

7404

MANZANO LEBRERO, Mariano; de diez y siete años de edad, soltero, leproso, domiciliado últimamente en Valladolid, en la calle de Gallegos, número 2, y procesado en sumario número 10 de 1933, por robo de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

4.302

7412

MARTINEZ REQUENA, Ricardo; hijo de Isidoro y de Adela, natural de esta ciudad, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena y procesado por este Juzgado de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante este dicho Juzgado a fin de recibirle indagatoria y practicar otras diligencias en el sumario que se instruye con el número 73 del año actual, por estafas; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

4.303

7357

MATA DEL IERRO, Alfonso; de treinta y tres años de edad, hijo de Salvador y de Isidora, casado, artista, natural de Barcelona, en cuya ciudad habitó últimamente, ignorándose su actual paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona, antes del distrito de Atrazanas, Secretaría de D. Mariano Pujadas, como compareciente en causa criminal número 260 de 1930, sobre uso de nombre supuesto, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que hubiere lugar si no lo verifica.

7373

4.304

MEDINA Y MEDINA, Sebastián (a) "Torillo"; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de la villa de Agacé, en este partido judicial, y procesado en causa por robo, como compareciente en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gata, en la Isla de Gran Canaria, donde fue instruido el sumario de referencia, al objeto de que se constituya en prisión en el Depósito Municipal de esta ciudad, de donde se le parará el perjuicio decretado dicha prisión por este Juzgado por auto dictado en el referido sumario; bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7397

4.305

MONTESINOS, José; se dejan sin efecto las requisitorias llamando a este procesado publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia y "Gaceta de Madrid", correspondientes a los días 25 de Febrero y 29 de Marzo últimos, respectivamente, por virtud del sumario número 72 de 1932, por estafa, seguido en el Juzgado de Instrucción de Chiva.

7392

4.306

MONJO, Gabriel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Conde de Asalto, número 155, principal número 3, y procesado, por estafa, en causa número 95 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 12, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere.

7382

4.307

NAVARRO POMAR, Justo; de treinta y tres años de edad, hijo de José María y de Pilar, soltero, jornalero, natural de Teruel, habitante últimamente en esta ciudad; procesado en causa criminal número 23 de 1932, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7379

4.308

PESA MORALES, Cristóbal; natural de Melilla, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años; hijo de Miguel y de Dolores, como comprendido en el artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Orán; procesado por robo en causa número 370 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

7413

4.309

PIRIZ, Manuel; de treinta y cinco años, vecino de Valsepinho (Portugal), y Antonio Gonzalez, de igual vecindad; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad-Rodrigo, dentro del término de diez días, con el fin de notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario número 136 del pasado año, por detención ilegal, y constituirse en prisión; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7391

4.310

POR EL PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Francisco Roca Piqué, en méritos de sumario número 192 de 1932, rollo 1.984, del Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, por hurto, que se publicaron en la GACETA DE MADRID de 4 de Enero último, y en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de Diciembre de 1932, por haberse dictado auto de sobreshimiento libre y ser declarado falta el hecho.

7380

4.311

POSADA, Feliciano; cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez, para ser oído, sin juramento, en la causa instruida por dicho Juzgado con el número 155 del corriente año, por hurto, a Mariano Arranz Hernández; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7417

4.312

PUENTE TAPIA, Luis; de veinticuatro años de edad, hijo de Luis y Regina, soltero, chófer, natural de León, domiciliado últimamente en esta capital, y del que se ignora su actual paradero, procesado en la causa número 54 de 1933, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de León, para constituirse en prisión decretada en dicho sumario y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle otros perjuicios a que en derecho haya lugar.

7406

4.313

ROCA MATEU, Félix Antonio; hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la calle Alegría, número 12, procesado por causa número 285 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 12, del Norte, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7381

4.314

RODRIGUEZ GONZALEZ, Valentín; natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y ocho años, hijo de Dámaso y de Matilde, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por tentativa de estafa, causa número 13 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado núm. 2, de Barcelona (Secretaría de D. José María Guardiola); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7416

4.315

RUBIO MARTIN, Pascual; domiciliado últimamente en Valencia, calle Padilla, núm. 23, primero y segundo, casa de un tal Juan Navarro; procesado en causa número 88 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7432

4.316

SANCHEZ MENDERONA, Emilio Restituto Pascual; de veinticinco años de edad, hijo de Blas y de Maria, natural de Alicante, vecino de Isla Cristina, de profesión marinero, de estado soltero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de desórdenes públicos y otros, en sumario que se sigue con el número 150 de 1932; como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

7372

4.317

JAENA DE HARO, Manuel; hijo de José y de Blasa, natural de Fregenal de la Sierra, de estado soltero, profesión pintor, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por rapto, con el número 243 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7425

4.318

SANZ GOMEZ, José; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, núm. 19, piso primero (Pensión García); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario número 94 del corriente año, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto dicha prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7420

4.319

SEMO BUCH, Aníbal; profesión del

comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cortes, número 550, entresuelo, 1.º, procesado por estafa número 57 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

7376

4.320

TORREIRO EIROA, Fernando; de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y Josefa, soltero, natural de La Coruña, electricista, sin vecindad; y Colino Escudero, Antonio; hijo de Angel y Teodora, de veintitrés años de edad, casado, natural de Gallarta, jornalero, domiciliado últimamente en Toren del Sil; ambos en ignorado paradero; comparecerán, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de León para constituirse en prisión, decretada por la misma, y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

7403

4.321

VIEJO VITAL, MManuel; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Ruiseñor, 13, procesado en causa número 133 de 1933, por insultos e injurias a las Autoridades; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7428

4.322

VILA ESPASA, José; natural de Tortosa, profesión ebanista, de dieciséis años, hijo de Antonio y Dolores, procesado por robo en causa instruida en este Juzgado con el número 411 de 1932; comparecerá, en término de seis días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

7427

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente, mandado deducir del sumario número 37 del corriente año, que se instruye en este Juzgado, por el delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y ocupación del semoviente que luego se reseñará, sustraído la noche del 25 al 26 del pasado mes de Abril de la finca Pela-Cogote, término municipal de Villar del Rey, propiedad del vecino de la misma Mi-

guel Payo Rodriguez, la que, caso de ser habida, deberá ser puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Caballería hurtada.

Un burro capón, de cuatro años, alzada 1,20 metros, castaño oscuro, raza española, con hierro de la Compañía Barcelona en nalga derecha. Y una manea de hierro, de cadena, de las llamadas de muletilla.

Dado en Albuquerque a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—Francisco Seco de Herrera.

JO—7365

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Albuquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas la noche del 20 al 21 del presente mes del sitio Los Cercones, término de Villar del Rey, propiedad del vecino de la misma Francisco Fraire Diez, las que, caso de ser habidas, deberán ser puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 35 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Una mula de cinco años, alzada 1,50 metros, castaña, raza española, con la marca de la Compañía Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Otra mula de diez años, alzada 1,47 metros, raza española, marcada en la nalga derecha y en la izquierda la de la misma Compañía.

Otra mula de la misma edad que la anterior, alzada 1,47 metros, cara mohina, con igual hierro en la nalga izquierda; y

Otra de diez años, alzada 1,47 metros, capa negra, raza española, cara castaña, con hierro en el mismo sitio.

Una manea, de cadena, de las llamadas de muletillas; otras tres iguales, dos cabestros, tres ronzaes y dos entremantas.

Dado en Albuquerque a 28 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—Francisco Seco de Herrera.

JO—7366

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y cate de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 24 al 25 del actual del sitio Valdespina, de este término municipal, propiedad dichas caballerías de los vecinos de San Vicente de Alcántara Justo de la Cruz Corchero, Tomás Ortega Rivero y Alejandro Ortega Belarano; las que, caso

de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 34 del corriente año, que por el expresado hecho ins-truyo.

Señas de las caballerías.

Caballerías hurtadas a Justo de la Cruz:

Una yegua de siete años, alzada 1,49 metros, castaña, raza española, lucera, crin cola y cabos negros, letras E. N. nalga derecha, y en la nalga izquierda el de la Compañía Unión Ganadera.

Caballerías hurtadas a Tomás Ortega Rivero:

Una mula de nueve años, alzada 1,29 metro, negra, bociclara, letra B, número 14, en nalga derecha.

Otra mula de cuatro años, alzada 1,42 metros, castaña oscura, bociclaras y bebe en negro, con igual hierro en la misma nalga, y

Un mulo de seis años, alzada 1,45 metros, bocicluro y bebe en negro, con hierro en la nalga izquierda del Fénix Agrícola, y en la derecha el mismo que las otras dos.

Caballería hurtada a Alejandro Ortega:

Un mulo capón de tres años, alzada 1,45 metros, pardo, raya cruzada y cabos negros, letra E número 13 en la nalga izquierda.

Dado en Alburquerque a 25 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—Francisco Seco de Herrera.

JO—7367

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita a Manuel Bernal, cuyo segundo apellido se ignora, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino de Tetuán, donde no ha sido habido, para que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para ser oído en el sumario número 71 de 1933, por estafa, que se instruye con motivo de haber viajado sin abonar el importe del billete correspondiente por ferrocarril desde Madrid a esta ciudad dos niños, hijos del mismo; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 29 de Abril de 1933.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—7371

ALHAMA DE GRANADA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de Juan Jiménez Ruiz, natural de Málaga, domiciliado últimamente en P. nos Puente, de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, sin instrucción; el que, siendo habido, pondrán en este depósito municipal a disposición de este Juzgado, para cumplir la pena de diez

meses y dos días de prisión correccional que le tiene impuesta por la Audiencia de Granada en causa número 53 de 1930, sobre disparo y lesiones.

Dado en Alhama de Granada a 20 de Abril de 1933.—El Juez, Augusto Pérez de Vargas.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—7363

ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de primera instancia e instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 14 de 1933, sobre robo al vecino de Valcabado de Roa, Cipriano Díez Sendino, ocurrido en el Mercado de esta villa, el día 25 del presente mes, ruego a las Autoridades de todas clases y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición.

Reseña de lo sustraído.

Mil doscientas cincuenta pesetas en billetes del Banco de España, ignorándose sus series y números.

Roa, 29 de Abril de 1933.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

JO—7334

SALDAÑA

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de instrucción de Saldaña y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca, captura y conducción al Depósito Municipal de esta villa de un pordiosero llamado Tomás, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, natural y vecino de Villarramiel, de estatura regular, moreno, viste pantalón negro, de pana, a rayas, con remiendos; chaqueta negra, de paño liso, camisa blanca de hilo de las llamadas de novedad, de cuello con puntas largas; lleva boina y alpargatas negras con piso de goma, supuesto autor del robo cometido en la noche del 20 al 21 del actual en la casa de Tomasa Alonso Hentero, vecina de Villarramiel, pues así lo tengo acordado en causa por robo con el número 11 del corriente año.

Dado en Saldaña a 28 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio de Paz. El Juez, Felipe Rodrigo.

JO—7331

SAN SEBASTIAN

Don Javier Irastorza Elua, Juez municipal suplente en funciones de instrucción por licencia del propietario y enfermedad del suplente.

Hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número 355 de 1930 contra Amaro Fernández González, ausente en ignorado paradero, se ha dictado por la Audiencia de esta ciudad, con fecha 1.º de Marzo de 1933, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Amaro Fer-

nández González como autor responsable de un delito de robo en casa habitada, sin armas, y en cantidad de 461 pesetas, con la concurrencia de las circunstancias agravantes, a la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión menor, accesorias de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, sirviéndole de abono para el cumplimiento de su condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, aprobando por sus fundamentos el auto declarativo de la insolvencia del proceso dictado por el Juez de instrucción.

Se indulta, a mencionado procesado, por la totalidad de la pena que se impone en esta resolución, reservando a los perjudicados sus acciones que les correspondan como consecuencia del hecho delictivo, para que puedan ejercitarlas en la vía y forma procedente; así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificado al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio de la Campa.—Juan Covián.—Cirilo de Barcáiztegui.”

Y para que sirva de notificación al procesado, en ignorado paradero, firmo el presente, en San Sebastián a 27 de Abril de 1933.—El Juez, Javier Irastorza.—El Secretario, P. H., Germán Alvarez.

JO—7336

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de instrucción del partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua de ocho años, raza percherona, pelo alazán, de dos centímetros sobre la marca de alzada, tiene estrella en la frente y parte delantera del morro, pata trasera blanca con pequeño desmanque, nótese andando y parada hace pequeño remolino y tiene recordada la crin y patillas recientemente; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 19 de 1933, sobre robo de la expresada caballería, de la propiedad de Máximo Agustín Sancho, vecino de Valgañón, con fecha 30 de Marzo último, del domicilio del mismo, en el citado pueblo de este distrito.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 28 de Abril de 1933.—El Secretario, E. Cortés.—El Juez, Fernando Vidal.

JO—7332

SEDANO

Por la presente, se cita, llama y emplaza al dueño del automóvil que, el día 5 del mes actual, se incendió en el kilómetro 323 de la carretera de Burgos a Santander, cuyo nombre, domicilio, matrícula y número del automó-

vil se desconoce; igualmente se cita al autor o autores de los efectos substraídos en dicho automóvil, que también se ignora nombres y domicilio, a fin de que, dentro del término de diez días al en que aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y a su vez ofrecer el procedimiento de la causa al perjudicado; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sedano a 28 de Abril de 1933.—El Juez, Juan González.—El Secretario, Jesús Peña.

JO—7338

SEVILLA

Don Pedro Cano Manuel Aubareda, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a la procesada Antonia Fernández Romero, natural de Morón de la Frontera, hija de Francisco y de Encarnación, vecina de Málaga, alta, de treinta y dos años de edad, en ignorado paradero, de ocupación su casa, de estado soltera y de cuarenta y cuatro años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto contra la misma y otro; apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de dicha procesada, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 26 de Abril de 1933.—El Juez, Pedro Cano Manuel.

JO—7339

SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de instrucción de Soria.

Por el presente edicto se instruye a Marcelino y a Jacinto Yanguas Yanguas, con residencia en la República Argentina, del derecho que les asiste, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en la causa número 42 de 1933, que se tramita en este Juzgado por muerte de su padre Jacinto Yanguas González.

Soria, 27 de Abril de 1933.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez, T. Francisco Pérez Amaro.

JO—7320

UBEDA

En el sumario que se instruye en este Juzgado de Ubeda con el número 41 del año actual, sobre muerte por quemaduras de la vecina de esta ciu-

dad María Juana Navarrete Muela, de sesenta y cinco años de edad, de estado viuda y profesión sus labores; se instruye por el presente del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la hija de la interfecta, Juana Martínez Navarrete, que se encuentra en ignorado paradero, la cual podrá mostrarse parte en la causa y manifestar si renuncia o no a la indemnización correspondiente.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, se expide el presente, en Ubeda, a 28 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Pablo Fuente.

JO—7340

VALENCIA—SAN VICENTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, por providencia dictada hoy en el sumario número 186 de 1933, sobre muerte a consecuencia de asfixia por sumersión, el día 2 de Abril pasado, en la Cárcel Celular de esta ciudad, de Luis Muñoz Román, de veintiocho años, hijo de Julián y de Gabriela, natural de Aguilas (Murcia), soltero, fotógrafo, sin domicilio; ha acordado se cite a los parientes más próximos de dicho interfecto, que se desconocen quiénes sean, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante dicho Juzgado o manifiesten por escrito al mismo su domicilio o paradero, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento de dicho sumario, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio de la presente.

Valencia, 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JO—7342

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Adolfo Alonso Borreira, de diez y ocho años, hijo de Francisco y de Mercedes, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Pravia y vecino de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado con el objeto de señalar bienes para embargo, a fin de asegurar las responsabilidades civiles que se le exigen en sumario número 2 de 1933, sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena a 25 de Abril de 1933.—El Juez, Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, José María Vigil.

JO—7343

VELEZ—MALAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de esta ciudad de Vélez-Málaga y su partido.

Por el presente, encarezco a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen diligencias encaminadas al esclarecimiento del hecho y especialmente a la busca y ocupación de la cartera y metálico que después se reseñan, como asimismo a la detención de los tenedores ilegítimos, los que en su caso serán puestos a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye con el número 29 de 1933, sobre hurto, cuya sustracción se efectuó la mañana del 29 de Abril último, de un chaleco que el perjudicado Angel Guerrero Perca, tenía en el dormitorio de su propio domicilio, situado en la Calle de Vélez, de este término.

Efectos y metálico substraídos.

Una cartera con 1.668 pesetas en catorce billetes del Banco de España de a 100 pesetas, uno de 50, y cinco de a 25 pesetas, 18 duros en monedas de a 5 pesetas y unos catorce o quince reales en calderilla.

Dado en Vélez-Málaga a 1.º de Mayo de 1933.—El Juez, Francisco Bermúdez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—7345

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 119 del año actual, se instruye sumario por robo de una muleta de dos años, 1,48 metros de alzada, castaña oscura, raza española, raya cruzada, bebe en negro, lleva el hierro de El Fénix Agrícola en la izquierda, con la letra F, número 5, cuyo hecho se realizó la noche del 25 al 26 del mes de Mayo pasado, del sitio cortijo del Cenico Pelón, término de Sorihuela del Guadiana, propiedad de Alfonso Martínez Morales, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la caballería robada, que será ocupada si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 27 de Abril de 1933.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M. (ilegible).

JO—7346

Don Juan Antonio Aráñez Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 144 del año actual, se instruye sumario por robo de los efectos que abajo se expresan, cuyo hecho se realizó la noche del 17 al 18 del actual del cortijo de los Férnaces término municipal de Sorihuela.

Guadalimar, propiedad del vecino de Villanueva del Arzobispo D. Luis Luna Montalvo, el que ha acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado. Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de los objetos robados.

Cuarenta y dos sábanas.
Diez almohadones marcados con las iniciales P. L.: unas con hilo verde y pajizo y otras blanco y negro.

Cuatro mantelerías completas, dos de éstas de color formando cuadros, una, dorada, bordada en encarnado, y una, blanca, bordada en pajizo y verde.

Media pieza de tela blanca.

Tres colchas de hilo: una en color naranja, otra azul y blanca y otra dorada, nuevas.

Un reloj de plata con las iniciales L. L. en la tapa, marca Omega, con cadena de oro doble, de caballero.

Otro, también de caballero, de plata de dos tapas, antiguo, con un cordón negro.

Un collar blanco con cuentas que parecen de nácar.

Once toallas felpadas de colores y blancas.

Nueve camisas de caballero, cuatro de éstas blancas y las restantes formando cuadros encarnados y blancos.

Una azul y otra verde, marcadas con las iniciales P. L.

Una escopeta marca F. N. de un cañón, fuego central, calibre 12.

Otra escopeta de dos cañones, fuego central, marca Sencott, calibre 12.

Una cesta de mimbre, blanca, de dos tapas, que contenía cuatro docenas de huevos.

Una cántara de aceite de media arroba con iniciales G. C.

Mil novecientas noventa y tres pesetas en billetes de cincuenta y ciento.

Ciento cincuenta pesetas en monedas de cinco.

Tres jermones envueltos en camisas y otro empujado.

Veinte o treinta vasos de cristal.

Una caja de carne de membrillo marca L. Barcelona y Torres Málaga, encarnado, con figuras de cuadros azules y negros.

Un queso fresco, manchego, de unos dos kilos de peso.

Una colcha nueva de seda con dibujos encarnados y dorados.

Dado en Villacarrillo a 27 de Abril de 1933.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Arnáez.
JO—7317

YECLA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía Judicial procedan a la detención de dos sujetos, uno de ellos con una molinete, que vestía traje completamente obscuro, alpargatas negras, gorra de visera ancha y un tapabocas, cuello de abrigo, estatura más bien baja, bastante grueso, tipo de pañero ambulante, cuyas demás circunstancias

se desconocen, así como del otro sujeto, y procedan a la busca y aprehensión, en su caso, de los efectos que a continuación se reseñan, que fueron robados en la fábrica de medias del vecino de esta ciudad Manuel Morcón Cerezo, durante la noche del 25 al 26 de Febrero último; poniéndolo, caso de ser recuperado, a mi disposición, juntamente con las personas en que se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a los sujetos, si fueren detenidos; por lo que así acordado en el sumario número 18 del año actual, por robo.

Efectos sustraídos.

123 docenas de medias de color y negras, casi finas, tamaño corriente de señora, unas con costura y otras simulándolas atrás, con menaños a planta doble, fabricación circular, llevando como contrasena de fábrica un vivo morado de unos dos centímetros por debajo del flico, o sea la parte superior, y otras el vivo del mismo color morado sobre la orilla, doblado por dentro y fuera de unos tres centímetros de ancho; las primeras, el bordado es de medio centímetro.

Una máquina de escribir, modelo número 5, número 1.531.431, marca Underwood.

Un abrigo viejo, negro, con un pequeño dibujo de espiga perdo, para caballero, con forros de medio cuerpo de satén, negro, en forma de gabardina, cerrado el cuello, con etiqueta del sastre Francisco Yago o F. Yago.

Un delantal negro y canela, bastante viejo.

Un tapete rosa y blanco, viejo, de tres palmos, cuadrado.

Una faja azul con listas blancas, en buen uso.

Unas 70 pesetas en plata y calderilla.

Dado en Yecla a 28 de Abril de 1933.—El Secretario, Pedro M. Ruiz.—El Juez, Francisco Salmerón.

JO—7268

JUZGADOS MUNICIPALES

PESISCOLA

Don Antonio Bayarri Drago, Juez municipal de esta ciudad de Peñíscola.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por renuncia del que la venía desempeñando, y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz.

Los aspirantes remitirán con su solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificado de examen y aprobación, a que el Reglamento se refiere,

u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios y los den preferencia para los cargos.

Este Juzgado consta de 3.204 habitantes de derecho, y el Secretario percibe los derechos de Arancel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñíscola, 21 de Abril de 1933.—El Secretario actual (ilegible).—El Juez, Antonio Bayarri.

JO—7217

SUFLI

Don Juan López Sara, Juez municipal suplente de este Juzgado municipal de Suflí.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado su provisión por término de quince días, a contar de la fecha de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, entendido que desierto este concurso, se amplía este edicto por otros quince días a concurso libre para proveer dichas plazas con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, pudiendo los que aspiren a dichos cargos, presentar sus solicitudes en dicho plazo ante este Juzgado y acompañar a las mismas:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, y
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otro documento que acredite su aptitud y servicios o le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 110 vecinos, y el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

Suflí, 9 de Mayo de 1933.—P. S. M., el Secretario accidental, Francisco Salas.—El Juez municipal, Juan López.

JO—8142

VILLACARRILLO

Don Joaquín Corencia y Serrano, Juez municipal de esta ciudad de Villacarrillo, provincia de Jaén.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal para su provisión en propiedad por concurso de traslado, turno de mayor número de habitantes, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior pueden presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Ilmo. Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Villacarrillo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia de Jaén.

Se advierte que este Municipio consta de 14.111 habitantes de hecho y 14.153 de derecho.

Villacarrillo, 16 de Mayo de 1933.—P. S. M., el Secretario suplente (ilegible).—El Juez, Joaquín Corencia y Serrano.

JO—8565

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).